



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 88

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 23 DE ENERO DE 1986

(TERCERA REUNION)

ORDEN DEL DIA

I. Debate de las enmiendas al articulado presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la Sesión a las 17 horas.	
<i>Sección 17. «Agricultura, Ganadería y Pesca».</i>	
El Sr. Ríos defiende un grupo de enmiendas (II-6207 y SS)	6
Por la Comisión, el Sr. García Escribano	7
El primer grupo de enmiendas son rechazadas por 2 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones	7
El segundo grupo (enmienda II-6216 y ss.) es igualmente rechazado por 2 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones	7
El tercer grupo (enmienda II-6228 y ss.), ídem	8
El cuarto grupo (enmienda II-6232 y ss.), ídem	8
A continuación, se procede a la votación de la enmienda 6349 del Sr. Arnaldos Cascales	8
Queda rechazada por 15 votos en contra y 10 abstenciones	8
Votada la totalidad de la Sección 17, es aprobada con 15 votos a favor, 10 votos en contra y 10 abstenciones	8
<i>Sección 18. «Consejería de Sanidad, Consumo y ss.».</i>	
El Sr. Cervantes Conesa, defiende la enmienda 6521 y 6523	8
Se ofrece una transaccional sobre la enmienda 6523, que es aprobada por asentimiento	9
Votada la enmienda 6521 es rechazada por 12 votos a favor, 15 votos en contra	10
De nuevo, el Sr. Cervantes Conesa agrupa para su defensa nueve enmiendas (6512 y ss.)	10
Dichas enmiendas son retiradas por su autor	10
El Sr. Ríos Martínez, defiende cuatro bloques de enmiendas	10
El primer bloque (6253 y ss.): rechazado, 2 votos a favor, 16 votos en contra y 11 abstenciones	12
El segundo bloque (6255 y ss.): rechazado, 13 votos a favor, 16 votos en contra	12
El tercer bloque (2262 y ss.): rechazado, 2 votos a favor, 16 votos en contra y 10 abstenciones	12
Por la Comisión, Sr. García Escribano ..	13
El señor Ríos Martínez, defiende su voto particular 5.725	13
Por la Comisión, Sr. García Escribano ..	13
El Sr. Ríos, defiende su voto	13
El señor Ríos, defiende su voto 5.726 y 5.727	13
Por la comisión, Sr. García Escribano ..	14
Votado el 5.726 es rechazado con 2 votos a favor, 16 votos en contra y 12 abstenciones	14
El 5.727 es rechazado con 2 votos a favor, 16 votos en contra y 12 abstenciones	14
Votada la totalidad de la Sección 18, es aprobada con 16 votos a favor y 14 votos en contra	14
<i>Estado de Ingresos.</i>	
El Sr. Petri agrupa varias enmiendas (5760 y ss.)	14
Por la Comisión, Sr. García Escribano ..	16
Votación: rechazadas, 2 votos a favor, 16 votos en contra y 10 abstenciones	17
El Sr. Ríos, enmienda 5.961 y 5.962	17
Por la Comisión, Sr. García Escribano ..	18
Votación: rechazadas, 15 votos en contra, 2 votos a favor y 11 abstenciones	19
Votada la totalidad del «Estado de Ingresos», es aprobado por 15 votos a favor y 13 votos en contra	19
El Sr. Moreno Velasco defiende la enmienda 6.369 del artículo 7º	19
En contra, Sr. Plana Plana	20
Votación: rechazada por 11 votos a favor, 15 votos en contra y 2 abstenciones	20
El Sr. Moreno Velasco defiende la enmienda 6.370	20
En contra, Sr. Plana Plana	20
Votación: rechazada en 11 votos a favor, 15 votos en contra y 2 abstenciones	21
Votada la totalidad del artículo 7º, queda aprobado con 15 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones	21
<i>Artículo 8º</i>	
El Sr. Petri Ballesteros defiende la enmienda 5.744	21
En contra, Sr. Plana Plana	21
Votación: rechazada por 2 votos a favor, 16 votos en contra y 13 abstenciones	22
Votada la totalidad del artículo 8º, quedó aprobado con 16 votos a favor y 15 votos en contra	22
<i>Artículo 9º</i>	
El Sr. Moreno Velasco defiende las enmiendas 6.371	22
Por la Comisión, Sr. Plana Plana	22
Votación: rechazada por 13 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones	23
Enmienda 6.372 del Sr. Moreno Velasco ..	23
Por la Comisión, Sr. Plana Plana	23
Votación: rechazada por 13 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención	23
Votada la totalidad del artículo 9º, es aprobado con 17 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención	23

SUMARIO

Artículo 10º			
El Sr. Petri Ballesteros, agrupa 3 enmiendas: 6.747, 6.748 y 6.754	24	Por la Comisión, Sr. Plana Plana	30
Por la Comisión, el Sr. Plana Plana	24	Votación: 14 votos a favor y 16 votos en contra	31
El Sr. Petri retira sus enmiendas	25	Enmienda 6.381, del Sr. Moreno Velasco	31
El Sr. Ríos defiende la enmienda II-5.950	25	Dicha enmienda es transaccionada y admitida	31
Por la Comisión, Sr. Plana Plana	25	El Sr. Ríos retira la enmienda 5.953	32
Votación: rechazada por 13 votos a favor, 15 votos en contra	25	Votado el artículo 13, es aprobado con 17 votos a favor y 12 votos en contra	32
El Sr. Moreno Velasco defiende las enmiendas 6.374 y 6.375	26	Artículo 14	
Por la Comisión, Sr. Plana Plana	26	Enmienda 5.750 del Sr. Petri Ballesteros	32
Votación: rechazadas por 13 votos a favor, 16 votos en contra	26	Por la Comisión, Sr. García Escribano	32
Votado el artículo 10 se aprueba con 16 votos a favor y 13 votos en contra	26	Dicha enmienda es rechazada con 11 votos a favor y 16 votos en contra	33
Artículo 11º		Enmienda 6.382 del Sr. Moreno Velasco	33
El Sr. Ríos Martínez, defiende la enmienda 5.951	26	Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano	33
Votación: rechazada por 15 votos en contra, 2 votos a favor y 11 abstenciones	27	Dicha enmienda es rechazada con 10 votos a favor, 16 votos en contra y 1 abstención	34
Votada la totalidad del artículo 11, es aprobado con 15 votos a favor, 1 voto en contra y 12 abstenciones	28	Votado el artículo 14, es aprobado con 16 votos a favor y 11 votos en contra	34
Artículo 12º		Artículo 15	
El Sr. Moreno Velasco defiende la enmienda 6.377	28	Queda aprobado con 17 votos a favor y 10 abstenciones	34
Por la Comisión, el Sr. Plana Plana	28	Artículo 16	
Votación: rechazada por 16 votos en contra, 10 votos a favor, 1 abstenciones	28	Queda aprobado con 16 votos a favor y 11 votos en contra	34
Votado el artículo 12, es aprobado con 14 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones	29	Artículo 17	
Artículo 13		Queda aprobado con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 14 abstenciones	34
Enmiendas 6.378 y 6.379, del Sr. Moreno Velasco	29	Artículo 18	
Por la comisión, Sr. Plana Plana	29	Enmienda 5.957 del Sr. Ríos Martínez	34
Votación: rechazadas por 17 votos en contra y 10 votos a favor	30	Por la Comisión, Sr. Plana Plana	35
Artículo 13º		Votación rechazada por 13 votos a favor y 16 en contra	35
Enmienda 6.380, del Sr. Moreno Velasco	30	Enmienda 6.393 del Sr. Moreno Velasco	35
Por la Comisión, Sr. Plana Plana	30	Por la Comisión, Sr. Plana Plana	36
Votación: rechazada por 17 votos a favor y 10 votos en contra	30	Votación rechazada por 13 votos a favor y 16 votos en contra	36
Enmienda 6.293, del Sr. Arnaldos Cascales, defendido por el Sr. Ríos	30	Votado el artículo 18, es aprobado por 16 votos a favor y 12 en contra	36
		Artículo 19	
		Enmienda 6.394 del Sr. Moreno Velasco	36
		Interviene el Sr. Navarro Molina, Secretario 1º de la Cámara	36
		Votación rechazada por 10 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones	37
		Votado el artículo 19, es aprobado por 18 votos a favor y 10 en contra	37
		Artículo 20	
		Sometido a votación es aprobado por 17 votos a favor y 11 abstenciones	37

SUMARIO

<i>Artículo 21</i>		El Sr. Petri retira su enmienda 5.756, de adición.....	41
Enmienda 6.395 del Sr. Moreno Velasco	37	<i>Disposición Adicional 1ª</i>	
Por la Comisión, Sr. García Escibano..	37	Enmienda 5.757, del Sr. Petri Ballesteros	42
Votación rechazada por 11 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones	37	Por la Comisión, Sr. García Escibano..	42
Votado el artículo 21, queda aprobado por 16 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones	37	Votación rechazada por 2 votos a favor, 15 en contra y 7 abstenciones.....	42
<i>Artículo 22</i>		Votada la disposición adicional 1ª queda aprobada por 15 votos a favor y 9 abstenciones.....	42
Sometido a votación, es aprobado con 17 votos a favor y 11 abstenciones	37	<i>Disposición Adicional 2ª</i>	
<i>Artículo 23</i>		Sometida a votación queda aprobada por 17 votos a favor y 7 abstenciones	42
Votado, es aprobado por 17 votos a favor y 11 abstenciones.....	37	<i>Disposición Adicional 3ª</i>	
<i>Artículo 24</i>		Enmienda 6.298, defendida por el Sr. Ríos Martínez	42
Enmienda 6.396 del Sr. Moreno Velasco	38	Por la Comisión, Sr. García Escibano..	43
Por la Comisión, Sr. García Escibano..	38	Votación rechazada por 9 votos a favor y 15 en contra	43
Votación rechazada por 11 votos a favor, 15 en contra y 1 abstención.....	38	Enmienda 6.398 y 6.399, del Sr. Moreno Velasco	43
Votada la totalidad del artículo, es aprobado por 16 votos a favor y 10 en contra ...	38	Por la Comisión, Sr. García Escibano..	43
<i>Artículo 25</i>		Votación rechazada por 9 votos a favor y 15 en contra	44
Enmienda 6.295, defendida por el Sr. Ríos Martínez	38	Votado el dictamen, en la Disposición Adicional 3ª, es aprobado por 15 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones	44
Por la Comisión, Sr. García Escibano..	38	<i>Disposición Adicional 4ª</i>	
Votación rechazada por 10 votos a favor y 15 en contra	38	Enmienda 5.959, del Sr. Ríos Martínez .	44
Votado todo el artículo 25, es aprobado con 15 votos a favor y 10 en contra	38	Por la Comisión, Sr. Plana Plana	44
<i>Artículo 26</i>		Votación rechazada por 2 votos a favor, 15 en contra y 6 abstenciones.....	44
Enmienda 6.296, del Sr. Ríos Martínez .	38	Sometido a votación, el dictamen es aprobado por 16 votos a favor y 7 abstenciones	44
Por la Comisión, Sr. García Escibano..	39	<i>Disposición Adicional 5ª</i>	
Votación rechazada por 7 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones.....	39	Sometida a votación es aprobada por 16 votos a favor y 7 abstenciones	45
Enmienda 6.397, del Sr. Moreno Velasco	39	<i>Disposición Adicional 6ª</i>	
Por la Comisión, Sr. García Escibano..	39	Enmienda 5.758 del Sr. Petri Ballesteros	45
Votación rechazada por 7 votos a favor y 17 en contra	40	Por la Comisión, Sr. García Escibano..	45
Votado todo el artículo 26, queda aprobado con 17 votos a favor y 7 en contra	40	Votación rechazada por 1 voto a favor, 15 en contra y 9 abstenciones.....	45
<i>Artículo 27</i>		Enmienda 5.960 del Sr. Ríos Martínez, que la retira	45
Sometido a votación, queda aprobado con 17 votos a favor y 7 en contra	40	Votado el texto del dictamen, es aprobado con 17 votos a favor y 8 abstenciones	46
<i>Artículo 28</i>		<i>Disposición Adicional 7ª</i>	
Enmienda 5.755, del Sr. Petri Ballesteros	40	Es aprobada por 17 votos a favor y 8 abstenciones	46
Por la Comisión, Sr. Plana Plana	40	<i>Disposición Adicional 8ª</i>	
Votación rechazada por 2 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones.....	41	Aprobada por 17 votos a favor y 8 abstenciones.....	46
Votado el artículo, es admitido por 15 votos a favor, 12 en contra y 8 abstenciones .	41	<i>Disposición Adicional 9ª</i>	
<i>Artículo 29</i>		Aprobada por 17 votos a favor y 8 abstenciones	46
Sometido a votación queda aprobado con 17 votos a favor y 8 abstenciones	41		
<i>Artículo 30</i>			
Es aprobado por 17 votos a favor y 8 abstenciones	41		

SUMARIO

<i>Disposición Adicional 10.^a</i>		<i>Disposición Final 1.^a</i>	
Aprobada por 17 votos a favor y 8 abstenciones	46	Aprobada por 16 votos a favor y 11 abstenciones	48
El Sr. Petri Ballesteros, defiende su voto particular contra la enmienda 6.357	46	Se somete a votación el Presupuesto del Organismo Autónomo Imprenta Regional, quedando aprobado con 15 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones	48
Interviene el Sr. Navarro Molina, Sr. Secretario 1. ^o de la Cámara	47	Igualmente, votado el catálogo de Puestos de Trabajo, es aprobado por 15 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención	48
Votación rechazada por 1 voto a favor y 23 en contra	48	El Sr. García Escribano, hace uso de la palabra	48
<i>Disposición Adicional 11.^a</i>		<i>Disposición Final 2.^a</i>	
Queda aprobada por 15 votos a favor y 10 abstenciones	48	Aprobada por 17 votos a favor y 9 abstenciones	48
<i>Disposición Transitoria 1.^a</i>		Abierto un turno de explicación de voto, intervienen:	
Aprobada por 16 votos a favor y 11 abstenciones	48	El Sr. Ríos Martínez	49
<i>Disposición Transitoria 2.^a</i>		El Sr. Cánovas Cuenca	49
Aprobada por 16 votos a favor y 12 abstenciones	48	El Sr. García Escribano	50
<i>Disposición Transitoria 3.^a</i>		Hace uso de la palabra el Sr. Méndez Espino, Consejero de la Presidencia	50
Aprobada por 16 votos a favor y 12 abstenciones	48	Se levanta la sesión a las 21'55 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

En la sesión de ayer por tarde se terminó de votar la sección dieciséis. Continuamos con la sección diecisiete, que es, Agricultura, Ganadería y Pesca.

A esta sección diecisiete hay bastante número de enmiendas. La primera de ellas, que están agrupadas, la encabeza la 6.207, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. Diputado, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Voy a intentar agrupar, aunque después para su votación se mantengan los cuatro bloques, voy a agrupar los cuatro paquetes de agrupaciones en una sola intervención.

El primer paquete se centra en la introducción, dentro del capítulo seis, de un plan regional de orientación de cultivos. Yo creo que en la Región de Murcia una de las actuaciones prioritarias que se debería acometer en el tema de agricultura es, precisamente, esa orientación de cultivos, cuales son los cultivos que en función de los mercados van a tener futuro al año siguiente, cual es a varios años la adecuación que debe de producirse en nuestro sistema agrario para que se vayan orientando a un determinado tipo de producción que es la que va a tener demanda en esos años; en suma, uno de los objetivos de la planificación y una de las ventajas que tiene la orientación de cultivos es garantizar la rentabilidad de la inversión que se hace en el campo. Quiero hacer incidencia aquí en lo que decía el propio Presidente de la Comunidad Autónoma cuando decía que el campo era el sector más inversor, más dinámico que existía en la Región, y es cierto, por ello deberíamos de darle más seguridad en su inversión, más seguridad en el futuro que tiene dentro de la Comunidad.

El siguiente paquete de enmiendas pretende introducir un plan regional de desarrollo cooperativo y, este plan de desarrollo cooperativo basado, intentando no solamente el desarrollo cooperativo en general que ya proponía yo dentro de la Consejería de Economía y Hacienda sino, el desarrollo cooperativo agrario y, sobre todo, en la cooperativa de comercialización, que es la que más necesidad y más urgencia tiene dentro del campo murciano.

El otro paquete de enmiendas lo que pretende es, introducir en el capítulo ocho una experiencia piloto. El

año pasado proponía yo planes o actuaciones para la reforma de estructuras y no se aceptaron; este año lo que propongo es que se pongan en marcha una experiencia piloto parecida o similar a la que en Andalucía se ha puesto en marcha, para la comarca del Noroeste, sobre la forma de utilizar una finca, ponerla en explotación en manos de varias familias y ver cuál es la realidad productiva que se genera de ella y, en función de esos resultados poder extenderla y ampliarla a otras familias y a otras fincas.

Y, por último, es una serie de actuaciones cara a conseguir que la legislación que afecta al agricultor, de verdad llegue al agricultor. Tenemos leyes, decía el que entonces era Portavoz del Grupo Socialista en aquel debate, D. Juan Montiel Vila, que no era problema de nuevas legislaciones sino, era problema de poner en marcha la legislación que existía; yo voy a citar el ejemplo de la Ley de Contratos Agrarios, la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y, la Ley de Explotación Agraria y de los Agricultores Jóvenes.

Bien, lo que se intenta es acercar, difundir lo que estas leyes representan para los propios agricultores, campañas que signifiquen el acercar la puesta en marcha de estas leyes porque, muchas veces se legisla y queda esa Ley a expensas de esa puesta en marcha, el ejemplo más claro lo tenemos en la Ley de Contratos Agrarios que, estipula que deben establecerse unas realidades, ya cuando presenté una Moción sobre el tema se me respondió que lo que hacía falta era aplicar esta Ley, desarrollarla, y, aprobamos en esta Cámara precisamente algo de lo que yo propongo aquí, aprobamos hacer una campaña de difusión de esta Ley de Contratos Agrarios. Lo que pretendo es hacer una serie de actuaciones para información y divulgación de las posibilidades que la legislación actual da a lo que significa la agricultura. Yo creo que los contratos hoy en día no son una forma normal de la transacción agraria, por lo menos en la que yo conozco, en la Vega del Segura, y, desde luego, lo de las fincas manifiestamente mejorables se ha puesto, en nuestra Región no se ha puesto en marcha, y, así podíamos utilizar las otras leyes.

Todas éstas son el paquete de enmiendas que pretenden estas introducciones con la financiación en base a otras enmiendas que reducen. Aunque las he agrupado para su debate, pues después se pueden meter, votar por separado, a la hora de votarlas, los cuatro paquetes de enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a tratar también de contestar en un sólo paquete a las enmiendas del Sr. Ríos.

El primer paquete de enmiendas, efectivamente, propone la creación de un plan regional de orientación de cultivos y lo dota con diez millones de pesetas. Nosotros tenemos que decir que las enmiendas del Sr. Ríos, desde nuestro punto de vista, pretenden crear compartimentos estancos dentro de la Consejería y no se analiza suficientemente, desde nuestro punto de vista, que esas actividades están acogidas, si no con ese nombre, en todas las actividades de la Consejería. Y así, por ejemplo, existen en el servicio 01 catorce millones de pesetas para algo parecido a lo que el Sr. Ríos pretende con esta enmienda; existe en el servicio 03 un plan de apoyo técnico para incorporación de jóvenes agricultores, un plan de fomento del asociacionismo juvenil, etcétera, etcétera, y, en total, suman más millones de los que el Sr. Ríos pone en esta enmienda para ese plan regional de orientación de cultivos. En definitiva, las actividades que el Sr. Ríos proponía están recogidas, desde nuestro punto de vista, en la Consejería, aunque no con ese nombre y no exactamente en un plan único sino en un plan general especificado por partidas.

Igual ocurre cuando habla del plan regional de desarrollo cooperativo. Desde nuestro punto de vista, también dentro de la Consejería existen una serie de actividades en los diversos servicios que inciden directamente en lo que se pretende con esta enmienda. Y, así, en el servicio 01, en la partida 480, habla de fomento de organizaciones profesionales agrarias; en el servicio 03, la partida 483 habla del plan de fomento del asociacionismo juvenil dentro de la agricultura; el servicio 04 habla de fomento de la comercialización y el asociacionismo agrario, etcétera, etcétera, también dotado con más millones en su conjunto de lo que aparece en la enmienda del Sr. Ríos.

Igualmente, pensamos que la enmienda 6.228, que habla de una experiencia piloto, en definitiva pensamos que con ese dinero casi no se haría nada y, que se está potenciando desde otras actividades el objetivo último que tendría esta enmienda, puesto que si se sacan los cálculos de lo que se podía hacer con el dinero que pretende el Sr. Ríos realmente sería muy poquito lo que se podría hacer, y, a través de una serie de actividades creemos que el objetivo se cumple igual, el ob-

jetivo último, sin necesidad de poner esta cantidad de dinero; así, por ejemplo, en la red de campos de experimentación y demostración, el fomento de la ganadería extensiva, etcétera, etcétera, que también está dotado con muchas partidas dentro de los Presupuestos.

Por último, la enmienda 6.236 y el paquete correspondiente que llega agrupadas; en definitiva, pretenden la creación de un plan regional de líneas de apoyo, que no sería un plan regional de líneas sino la información y divulgación de las posibilidades que existen en la legislación, efectivamente nosotros consideramos que eso es un campo importante dentro de la agricultura, hay una serie de líneas de financiación y de apoyo a la agricultura y es necesario que el agricultor se informe y llegue al agricultor toda esta información pero, nosotros creemos que para eso tenemos bastante más dinero del que pone el Sr. Ríos con sus diez millones de pesetas, en concreto, desde nuestro punto de vista, el servicio 03 destina mucho más dinero puesto que en definitiva, casi casi el servicio 03 se dedica exclusivamente a la difusión tecnológica y a la promoción del medio rural y a la formación profesional y capacitación agraria, en definitiva, lo que es la información y la divulgación desde ese servicio 03 se está haciendo y no con diez millones de pesetas sino con muchos más millones, con ochocientos millones de pesetas.

Por tanto, entendemos que las enmiendas en sí no son malas como objetivos, puesto que realmente son objetivos que están ya desarrollados en la Consejería pero que no aportan sustancialmente nada nuevo a lo que ya existe dentro de los objetivos de la Consejería.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar este grupo de enmiendas. El primer grupo, la 6.207 que, agrupa a una, dos, tres, cuatro enmiendas más. Votos favorables a este primer grupo de enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra a este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazado este primer grupo de enmiendas con dos votos a su favor, quince en contra y ocho abstenciones.

Pasamos a votar el segundo grupo que encabeza la enmienda 6.216. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra a este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. La misma votación, dos a favor, quince en contra y ocho abstenciones.

Tercer grupo de enmiendas, la encabeza la 6.228. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra, Sra. y Sres. Diputados. Abstenciones, igualmente, ocho. La misma votación anterior, dos a favor, quince en contra y ocho abstenciones.

Y, cuarto grupo, 6.232. Votos favorables. Dos. Muchas gracias. En contra. Muchas gracias. Abstenciones, ocho. Queda, por tanto, rechazada con dos votos a su favor, quince en contra y ocho abstenciones.

La siguiente enmienda es la 6.349, de D. Andrés Santiago Arnaldos.

Sr. Ríos, si quiere hacer uso de la palabra o decae la enmienda.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Todas las enmiendas de D. Andrés Santiago las doy por defendidas y, conforme se mantienen para votación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Pasamos a votar a continuación la 6.349. Votos favorables a esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra a esta enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazada la enmienda de D. Andrés Santiago Arnaldos, la 6.349, con quince votos en contra, ninguno a favor y diez abstenciones.

Por favor, silencio.

Votamos la totalidad de la sección 17.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Perdón, Sr. Presidente, si me permite.

Sí, existen dentro del dictamen dos errores que a pesar de que están corregidos yo quisiera insistir porque, efectivamente, son cambios de cantidades y quisiera que quedara constancia de que existen esos errores en el dictamen de la Comisión.

En el artículo 12, concepto 121, retribuciones complementarias, del programa 711.A, dice en el dictamen que suma cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil pesetas y, realmente debe decir cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas.

Por otro lado, en el concepto 130 del mismo programa, del 711.A, en retribuciones básicas, dice, trece millones setecientos dos mil pesetas y, debe decir, trece millones trescientas ochenta mil pesetas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Después, esa documentación la entrega a la Secretaría para que conste en el Diario de Sesiones.

Votos a favor de la sección diecisiete, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra a la sección diecisiete. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada la sección diecisiete con quince votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

La sección dieciocho, Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Hay una serie de enmiendas, la primera es la 6.516, del Sr. Cervantes Conesa.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario, Sr. Cerdá.

Dejamos un momento aparcada, parece que es una conferencia telefónica urgente, que le han llamado.

¿La retoma algún miembro del Grupo esta enmienda?

Sr. LORENZO EGURCE:

Bien, Sr. Presidente.

Efectivamente, hay un bloque de enmiendas que van a ser interrelacionadas pero hay un contacto para una enmienda transaccionada, ayer al menos esa fue la notificación que yo tuve al respecto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Cervantes Conesa.

Sr. CERVANTES CONESA:

Sr. Presidente.

Había, del grupo de enmiendas que he presentado a la Consejería de Sanidad, a la sección dieciocho hay dos enmiendas que las dejo para defensa individual y el resto las voy a agrupar todas para hacer una defen-

sa. Las únicas que voy a dejar para defensa individual es la 6.521 y la 6.523.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Veintiuno y veintitrés. De acuerdo. Las demás las agrupa todas.

A la sección dieciocho. Tiene la palabra.

Sr. CERVANTES CONESA:

La 6.521 está en el servicio 05, en el programa 443 al capítulo 2, el concepto 226.2 que es, publicidad y propaganda. Nos parece que es excesivo la cantidad que se ha dedicado a publicidad y propaganda porque, pienso que no hay tantas publicaciones en la Consejería ni se debe hacer campañas a lo tonto y a lo loco sino, hacer campañas muy centradas y campañas muy específicas y, con siete millones de pesetas que podemos, minorar, y quedarse con siete millones ochocientos veintitrés mil pesetas, creemos que es suficiente.

Y, la 6.523, había unos contactos entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular para que se pueda hacer una transaccional con esta enmienda; entonces, espero lo que me diga el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y ya, o procedemos a votación o se acepta la transaccional.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cervantes.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Estamos en la 21 y la 23, dos enmiendas agrupadas.

Sr. GARCÍA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Por lo que respecta a la 6.521, que habla de publicidad y propaganda, pues quizá pueda parecer excesiva la cantidad si no se relaciona con la Dirección Regional en la que está y con los servicios y los objetivos y actividades que aparecen dentro de esta Dirección Regional. La Dirección Regional en la que está es la Dirección Regional de Consumo y, en la Dirección Regional de Consumo, uno de sus objetivos fundamentales es llevar información al consumidor y esa infor-

mación al consumidor, evidentemente, pues se tiene que llevar a través de determinados canales de información que son, pues o bien, los medios de comunicación, o bien, a través de folletos, o a través de charlas o métodos audiovisuales directamente. Por tanto, pensamos que este dinero es el presupuestado por la Dirección Regional para esas actividades concretas que vienen con sus objetivos y sus actividades desarrolladas en la Memoria de la Consejería y que, bajar la cantidad, y máxime a la cantidad que pretende el Sr. Diputado con su enmienda, que lo deja bastante reducido, pues imposibilitaría totalmente la consecución de estos objetivos de la Dirección Regional.

Por lo que respecta a la enmienda 6.523, efectivamente, yo ayer me puse en contacto con el Grupo Popular para tratar de llegar a una transacción porque, efectivamente, hay un error dentro del Presupuesto y aparece consignado dos millones cuatrocientas mil pesetas en el concepto 226.1 del servicio 02 de la Consejería de Sanidad, cuando, efectivamente, y si nos vamos a la Memoria, en la Memoria aparece que en «Atenciones protocolarias», que es, en definitiva, lo que es el concepto 226.1, son solamente cuatrocientas mil pesetas, mientras que el resto va destinado a «Publicidad y propaganda». Por tanto, la transacción que yo pretendo hacer con esta enmienda es volver a lo que tendría que estar en un principio dentro del presupuesto, a lo que aparece en la Memoria de la Consejería, es decir, a que en el concepto 126.1 aparezcan cuatrocientas mil pesetas y, en el 126.2 aparezcan dos millones de pesetas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sr. Cervantes Conesa, ¿acepta?

Sr. CERVANTES CONESA:

Pues acepto la 6.523, la transaccional, pero la 6.521 no y, procedemos a votación, si cree el Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Bueno, vamos a ver. Hay que votar, entonces, la transaccional, ¿eh?

¿La aceptan los tres Grupos? Sr. Ríos Martínez, ¿acepta Su Señoría esa transaccional?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si, ya que veo que es un esfuerzo por parte del Grupo proponente de la enmienda, pues la acepto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Entonces, queda, digamos, por asentimiento, queda aprobado el dictamen, la transaccional propuesta por el Grupo Socialista que, después la entrega usted en la Mesa para que conste. Y, hay que votar entonces la 21, que la 21 la mantiene usted, la mantiene para su votación. Entonces, la Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 6.521, del Grupo Parlamentario Popular. Votos favorables a esta enmienda. Votos en contra a esta enmienda. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la 6.521 con doce votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

A continuación, el Sr. Cervantes Conesa ha agrupado el resto de las enmiendas a la sección dieciocho.

Tiene la palabra.

Sr. CERVANTES CONESA:

En efecto, Sr. Presidente. Son, la 6.512, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Respectivamente, porque, la 6.522 se retiró en Comisión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, todas las que tiene presentadas a la sección dieciocho las agrupa. Tiene la palabra.

Sr. CERVANTES CONESA:

Exactamente todas.

Sr. Presidente, Señorías:

La defensa de estas enmiendas y el motivo de agruparlas es que estaban todas relacionadas entre sí y, es que, se refieren a la supresión de las tres direcciones regionales, la creación de dos únicas direcciones regionales y la reinversión de este dinero en otras partidas presupuestarias que, para juicio de este Diputado, estaban infradotadas para los fines que se perseguían.

Yo creo que volver otra vez a darle los mismos argumentos que se han dado, tanto en Comisión como

se dieron en el debate a la totalidad, sería una pérdida de tiempo porque nos tendríamos que volver a pensar en los debates del año pasado, en las mismas enmiendas que se presentaron, las mismas enmiendas que fueron rechazadas por sus señorías y con los mismos argumentos que se dieron hace un año. La verdad es que no ha variado la situación en cuanto a la Consejería, no ha habido nuevas transferencias y este Diputado sigue pensando que los directores regionales que se deberían suprimir son meros artículos de lujo porque están suficientemente dotadas de personal esas direcciones regionales como para que no hagan falta estos personajes.

Y le quiero decir a los señores, al Sr. portavoz del Grupo Socialista que hay un refrán que dice que «nadie sabe nada de Medicina pero, si alguien sabe de Medicina algo son los médicos», y, la verdad, es que hasta ahora en los debates que llevamos de presupuestos le han mandado lidiar un toro que creo que lo desconoce bastante.

Y como no vamos a reiterarnos en lo mismo y vamos a seguir perdiendo, este Diputado retira las enmiendas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿Las retira todas, Sr. Diputado? Muchas gracias, Sr. Cervantes Conesa. Quedan, por tanto, retiradas todas las enmiendas.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, unas breves palabras simplemente.

Pero, Sr. Presidente, con esta técnica, realmente el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara podría no hablar nunca, claro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Quedan retiradas las enmiendas.

A ver. Sr. portavoz del Grupo MIXTO.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. El Grupo Parlamentario Socialista podrá hablar siempre que tenga iniciativas.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente:

El Grupo Parlamentario Socialista podrá hablar siempre que tenga iniciativas y, además, yo creo que le ampara el derecho a hablar y a contestar, siempre y cuando que las iniciativas de otro Grupo sean defendidas, si hubieran sido retiradas antes de defenderlas es cuando realmente el Grupo Socialista no tendría porqué intervenir pero, después de ellos defender una alternativa el Grupo Parlamentario Socialista tiene posibilidad, desde nuestro punto de vista, de contestar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Cánovas.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

El Grupo Parlamentario Popular siempre celebra y desea que los debates en esta Cámara sean completos y con la máxima participación y, es más, como dijo un portavoz del Grupo Socialista el otro día, el parlamentarismo se basa en el principio de contradicción pero, para que haya contradicción tiene que haber dos términos contrapuestos. Yo creo que cualquier proponente de una iniciativa tiene la libertad de seguir el debate o de retirarlo hasta el mismo momento en que está pronunciando la palabra; en consecuencia, yo, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular, creo que el Grupo Socialista no queda disminuido ante esta Cámara porque, me parecería irónico que se argumentara que el Grupo Socialista no tiene palabra cuando, en definitiva, es el Grupo que tiene más poder dentro de la Cámara.

No obstante, Sr. Presidente, el Gobierno siempre tiene la posibilidad de hablar, siempre tiene la posibilidad de replicar a los argumentos...; Sr. Presidente, quisiera que me protegiera en el uso de la palabra. Y, voy a concluir diciendo que, creo que estas situaciones están previstas en el Reglamento y, por eso, establece el Reglamento que el Gobierno siempre puede hacer uso de la palabra.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Por supuesto.

Pasamos, Sra. y Sres. Diputados, a la votación de la totalidad de la sección dieciocho.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, todavía queda alguna enmienda de este Diputado, parece ser, a esta sección.

Sr. PRESIDENTE:

Sí, verdaderamente creíamos que todas las enmiendas eran del Sr. Cervantes Conesa y, efectivamente, el Sr. Ríos Martínez tiene bastantes enmiendas presentadas.

El primer grupo que tiene el Sr. Ríos Martínez es la 6.251. Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Superado este pequeño interdicto, voy a defenderlas todas juntas y voy a decir las que retiro a priori para ahorrar ningún problema. Digo que las retiro porque ya ayer fueron debatidas al trasladar la enmienda 6.288, que es la última, aunque en el resumen pone 6.282 es la 88, fue debatida ayer cuando proponíamos trasladar guarderías a Educación; por tanto, se retira.

Voy a defender los cuatro bloques. La primera enmienda, el primer bloque de enmiendas, 6.253, es, ampliar el dinero que en luchas y campañas hay ahora mismo para poder realizar un plan regional de vacunación, dentro de un marco que signifique la salud integral.

El segundo paquete de enmiendas, que es la 6.255, pretende la reducción de directores regionales porque creemos que esta sección tiene en exceso número de directores regionales. Proponemos la reducción en tres directores regionales, y van las enmiendas por separado, son las tres enmiendas que hay para suprimir el concepto 100 que es, precisamente, el de altos cargos dentro de cada una de las direcciones que ahora mismo están, los servicios que ahora mismo están.

La otra enmienda, el otro bloque de enmiendas pretende elaborar o ampliar lo que significa el apoyo del Consejo de Gobierno a la red regional de Atención Primaria de Salud. Es cierto que toda esta serie de actuaciones corresponde al INSALUD pero, también es cierto que nuestra Comunidad y nuestros Presupuestos llevan acciones dentro para colaborar con esta puesta en marcha de los Centros de Atención Primaria y los Centros de Salud, la atención primaria en los Centros de Salud. Lo que propone es incorporar doscientos mi-

liones de pesetas para esa atención, globalizando la actuación desde la perspectiva de una política de sanidad integral.

La última enmienda que hay es lo que significa el número de laborales, la ampliación de plazas que hay en el Hospital Provincial y, lo que propone este Diputado es, reducir para adecuar los indicadores al personal/cama, reducir el número de personal que se prevé incrementar en trece.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Ríos, ¿los votos particulares también los engloba o los mantiene? Los mantiene para después.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente:

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de estas enmiendas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos, Sra. y Sres. Diputados, empezamos a votar el primer bloque que la encabeza la enmienda 6.253. Votos favorables a este grupo, primer grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Votos en contra a este grupo de enmiendas. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazado el primer grupo de enmiendas con dos votos a su favor, dieciséis en contra y once abstenciones.

El segundo grupo de enmiendas la encabeza la 6.255. Votos a favor de este grupo de enmiendas. ¿Votan, Sres. Diputados del Grupo Popular? Sí. Muchas gracias. Votos en contra de este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada con trece votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

El tercer grupo de enmiendas la encabeza la dos mil doscientas sesenta y dos. Votos favorables a este grupo de enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con dos votos a su favor, dieciséis en contra y diez abstenciones.

Entramos con los votos particulares de D. Pedro Antonio Ríos Martínez. El primer voto particular, tiene varios, el 5.725.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Dada la disposición que hay al debate, voy a mantenerlos uno a uno para discutirlos con tranquilidad y poder ampliar cuáles son los argumentos de este Grupo para mantener estos votos particulares.

La primera, el primer voto particular está mantenido ante la aceptación por la Comisión de la enmienda firmada por el portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, 5.725. Esta enmienda pretende una adición dentro del servicio 04 de la sección 18, un incremento de cuarenta y cuatro millones de pesetas, y se nos ha estado diciendo mientras hemos estado discutiendo los Presupuestos, de que todo estaba bien ahorrado, pero, a este Diputado lo que más le ha extrañado es cómo se van a pagar esos cuarenta y cuatro millones de pesetas.

Este Diputado ha mantenido enmiendas a todas las secciones, incluido éstas, al artículo 20, 22 de cada una de las secciones y, se les ha rechazado porque era imposible, todo estaba medido, todo estaba aquilatado. Pues bien, en esta sección, en el capítulo segundo, en el concepto 20, «Arrendamientos», se propone para hacer frente a estos cuarenta y cuatro millones nada más y nada menos que reducir diecisiete millones de pesetas, diecisiete millones de pesetas de una previsión de diecisiete millones trescientas mil, toda una previsión; si se puede reducir ahora, ¿por qué no se redujo cuando se proponía?

Pero, no para ahí la cosa sino que, en el concepto 22, en el 221.3 que, precisamente era el «Combustible», que también estaba aquilatado, se propone una baja de siete millones de pesetas, y, en el concepto 221.4, que es «Vestuario», con una previsión de nueve millones se propone una baja de cuatro millones de pesetas; y, por último, en el 221.9, que son «Otros suministros», se propone una baja de diez millones de pesetas. Si es posible estas bajas, ¿cómo es posible que en la discusión a lo largo de todos los Presupuestos, tanto en las genéricas como en las concretas, no se ha podido producir?. ¿por qué ahora si es posible hacer esas reducciones tan cuantiosas que denotan la falta de previsión presupuestaria y de concreción a la programación?

Y es por ello que este Diputado, que no está en contra en que se incremente el programa 412.A, respondiendo lo mismo que se me ha estado respondiendo

aquí a lo largo de todo el debate presupuestario, y es que hacíamos propuestas que no partían de la realidad, o, se me demuestra que eso que se propone aquí es realizable o, desde luego, yo creo que no es positivo el que se haya admitido esa enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

En contra, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a responder muy brevemente a la enmienda.

Cuando uno se equivoca y lo dice pensamos que está haciendo lo correcto. En la Comisión dijimos que había habido una serie de errores en los cálculos de la Consejería de Sanidad, y lo dijimos, y no errores en las demás secciones, y, en estos cálculos había errores y, por tanto, tratamos de subsanarlos; esta enmienda simplemente pretendía eso y, como pensamos que lo correcto es decirlo, pues lo dijimos. El Sr. Ríos se equivoca pero sigue pensando que tiene la razón.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar el voto particular 5.725. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazado el voto particular 5.725 con trece votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

A continuación, son votos particulares, parece que también, sí, 6.268. Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, Sr. Presidente, esa enmienda ya ha sido defendida antes, es enmienda mía, no es voto particular.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

El siguiente voto particular es el 5.726.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Exactamente.

Es a la enmienda admitida, la voy a unir el 5.726 con el 5.727 porque la filosofía de las dos enmiendas son parecidas, digo, son parecidas porque no son iguales, y, también entran dentro de una Dirección Regional que es, la Dirección Regional de Planificación Sanitaria.

Estas dos enmiendas lo que pretenden es introducir dentro del artículo 15, que ha sido el más controvertido a lo largo de todo el debate presupuestario, las gratificaciones, pretende introducir en el concepto 151 un incremento de dieciséis millones de pesetas, cuando hay una previsión presupuestaria en este programa, que es el 412.A, de cincuenta y siete millones de pesetas, y vuelvo a incidir en que este incremento que es desviación al capítulo uno para gratificaciones se saca de reducciones del capítulo dos que, siguen reduciéndose de lo que antes hablábamos, el concepto 212, 213, 215, 220 y 221, con la reducción en cada uno de ellos de dos, cuatro y seis millones de pesetas se financia este incremento de dieciséis millones de pesetas. Yo creo que es una imprevisión altísima y, desde luego, a mí no me gusta mantenerla y no enmendarla, yo sigo manteniendo mis errores, yo lo que le digo, y si le saco una enmienda en donde proponía la reducción resulta que es que hay reducciones casi idénticas de las que yo proponía, y no fui yo el que me equivoqué, fueron ustedes que me la rechazaron la enmienda y ahora la propone, cuando lo lógico hubiese sido decir: bueno, es que, por coincidente se admite la enmienda, hombre, pero me la rechazaron; yo no quiero mantener ningún error porque yo no he tenido ningún error aquí, el que lo han tenido han sido ustedes, habré tenido errores en mis previsiones anteriores pero en el caso que estamos discutiendo no.

Y la siguiente enmienda ya no es al concepto, al artículo 15, es al artículo 16, «Cuotas sociales». Que, yo no sé porqué se provoca esta subida, yo no sé porqué se provoca esta subida cuando no hay más personal, no sé si es que el cálculo, lo de la calculadora automática, ésa que parece ser que tienen incorporada al ordenador no les funcionó bien y se equivocaron al multiplicar las cargas sociales porque, aquí estamos hablando del artículo 16, «Cuotas, prestaciones y actos sociales»; se pretende incrementar con la enmienda 5.727 once millones de pesetas, ¿en base a qué?, si lo que antes hemos añadido ha sido gratificaciones, ¿en base a qué subimos dieciséis millones de gratificaciones se provocan once millones de gastos sociales?, no, me da la impresión de que eso no es así, por mucho que pudieran salir los cálculos variados. Lo que tiene que variar

es el cálculo de la masa de personal que hay arriba, que no se ha sacado bien las costas sociales, por lo que puede ser. De todas formas, como también el Consejero no lo tiene muy claro, pues entiendan que yo tampoco lo tenga claro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente:

Pues si usted no lo tiene claro será porque no escucha las explicaciones que se le dan.

Usted no hizo ninguna enmienda a ninguna de las partidas que se bajan con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; punto primero.

Punto segundo. Yo le di explicaciones en la Comisión de a qué se debían estos cálculos y porqué aparecían dieciséis millones de pesetas más en el concepto 15, algo que yo creo que Su Señoría debería defender, y son, la equiparación de las guardias médicas del personal de la Comunidad Autónoma con el personal del INSALUD; a igual trabajo igual salario, hemos dicho siempre las personas de izquierdas, si usted eso no lo defiende, lo siento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la 5.726. Votos favorables a esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra a esta enmienda. Muchas gracias. Abstenciones a esta enmienda. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la 5.726 con dos votos a su favor, dieciséis en contra y doce abstenciones.

A continuación, la 5.727. Votos favorables a esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con dos votos a su favor, dieciséis en contra y doce abstenciones.

Pasamos a votar la totalidad de la sección dieciocho. Sra. y Sres. Diputados que estén a favor de la sección

dieciocho; muchas gracias. En contra. Sres. Diputados que estén en contra de la sección dieciocho. Queda, por tanto, aprobada la sección dieciocho con dieciséis votos a su favor, catorce en contra y ninguna abstención.

A continuación, entramos en el «Estado de Ingresos», hay varias enmiendas presentadas, están agrupadas. La primera es de D. Emilio Petri Ballesteros y la encabeza con la enmienda 5.760, 61 y 62.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Buenas tardes, Sra. y Sres. Diputados.

La enmienda que presento al capítulo de ingresos y que ya va siendo discutido el capítulo de ingresos por parte de todos los Grupos Parlamentarios, creo que es interesante puesto que antes de efectuar el gasto, indudablemente, hay que efectuar el ingreso, y muchas veces ha pasado desapercibido para todos que esta Comunidad Autónoma tenía que ingresar antes de gastar.

Y preocupado por el ingreso que se plantea en este Presupuesto yo hago tres enmiendas, que están agrupadas. Una, que consiste en reducir el capítulo 2 en ochocientos diecisiete millones de pesetas; otra, reducir el capítulo 3 en mil millones de pesetas; y, aumentar el capítulo 7 en doscientos veintisiete millones de pesetas. Y voy a explicar porqué esas disminuciones y porqué ese incremento.

Disminuyo el capítulo 2 de ingresos porque, ahí se introducen unos cinco mil trescientos cinco millones del IVA, de ingresos por IVA. A mí me parece apresurado y excesivo, demasiado incrementado lo que se va a ingresar por el IVA. Es bien cierto que aprovechando el IVA están subiendo los precios, etcétera, etcétera, y todos somos los paganinis de esta operación del IVA pero lo que yo dudo es que toda esa recaudación del IVA, que se dice que va incluida en los precios, vaya a repercutir y vaya a venir a nuestra Hacienda, yo pienso que a pesar de que el IVA se ha puesto ya como un nuevo impuesto a partir del uno de enero no va a repercutir en nuestros ingresos, es decir, que nosotros pensamos que esos cinco mil trescientos cinco millones del IVA es una apreciación que no se corresponde incluso con los impuestos cedidos de años anteriores y, por eso, en el capítulo 2 yo hago una rebaja de ochocientos diecisiete millones que creo que es posible.

En el capítulo 3 son los ingresos por tasas, y la experiencia que tenemos de los ingresos por tasas es que

en el año 83 se ingresaron aproximadamente cuatrocientos treinta y un millones; en el 84, quinientos cuarenta y nueve; en el 85, de dos mil trescientos veintisiete millones que estaban programados de ingresos por tasas se ingresaron solamente seiscientos noventa y nueve al 31-10. Quiere decir que calcular que vamos a ingresar de tasas tres mil millones me parece una apreciación tan optimista que, indudablemente, hay que tener optimismo pero, esto es exageradamente optimista y, por eso, yo le rebajo en esos ingresos mil millones de pesetas.

Creo que no podemos cuadrar en el aire, como se dice en el argot de las oficinas, «cuadrar en el aire» es, que cuando hay una diferencia aumento o disminuyo del otro lado y todo queda cuadrado; aquí hemos hecho el Presupuesto de Gastos y hemos dicho, ¿cómo cuadrarnos los ingresos?, pues venga, hinchamos una partida, otra, otra, hasta llegar a treinta mil millones.

Y yo les quiero decir que me baso, y les quiero convencer con argumentos numéricos; es decir, que si nosotros en el año 83, en el 84, en el 85 y en el 86 nunca hemos ingresado lo que hemos dicho, y yo les voy a decir que en el año 83 de quince mil millones ingresamos diez mil; que, en el 84, de veinticinco mil millones ingresamos quince mil; es decir, que no me estoy equivocando sino que la realidad, después de haber presupuestado veinticinco mil millones en el año 84 de ingresos, solamente se ingresaron quince mil millones, y eso está en la liquidación de los Presupuestos del año 84, quizás no esté bien hecha la liquidación pero los datos que yo tengo son de la liquidación. Por eso, y, en el año 85, indudablemente ustedes contarán con datos a lo mejor más recientes que los que yo tenga, al 31-10 únicamente se habían ingresado veinte mil millones. Por eso, me parece exagerado el que nosotros calculemos unos ingresos de treinta mil millones, indudablemente para cuadrar los gastos hay que tener en cuenta que hay que hacer esos ingresos, es una buena aspiración, es optimista pero yo creo que es irreal.

Yo creo que si seguimos la pauta de ingresos que hemos tenido hasta ahora vamos a tener para pagar los dieciocho mil millones de gastos de personal, de gastos por compra de bienes y servicios, por transferencias corrientes y, los pagos de intereses, si llegamos a los dieciocho mil, y ya, el resto a partir de ahí es lo único que podemos dedicar a inversiones.

Yo dudo de que a pesar de que se nos transfieran ahora el cobro de tributos podamos en este primer año hacer así, tan optimistamente, unos ingresos de otros cinco mil millones, a mí me agradaría, y yo le felicita-

ría, pero, lo que estoy haciendo es una crítica con número reales.

Por ello es por lo que, pienso que estos dos conceptos, el capítulo 2 y el capítulo 3, fundamentalmente el de las tasas, deben ser corregidos.

Y luego, ¿por qué incremento doscientos veintisiete millones a los ingresos? Ustedes saben que en el plan de obras y servicios los ayuntamientos, las corporaciones locales, pagan una cantidad, el veinte, el treinta por ciento, me parece que es así, y, normalmente son los ayuntamientos más débiles económicamente, es decir, que el plan de obras y servicios aprovecha la iniciativa de la Comunidad en aportar un dinero para que los ayuntamientos, las corporaciones, se estimulen y aporten otras cantidades; sin embargo, ¿por qué le vamos a dar al Ayuntamiento de Murcia, de Lorca y de Cartagena novecientos millones de pesetas, más doscientos veinticinco a los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes sin exigir, por parte de la Comunidad, que hagan una aportación, al igual que la hacen los ayuntamientos más débiles? No está; es posible que la intención, por los comentarios que se oyen en los banquillos de enfrente y los apuntes que hace el apuntdor al portavoz, es posible que haya la intención de recabarles una cantidad.

Quiere decir que nosotros se lo tenemos que dar, según los Presupuestos, los novecientos millones, sin la garantía de que va a ingresar, es decir, que ese gasto se va a multiplicar por alguna cantidad. Ya, incluso, he oído yo esta mañana en los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Murcia se lleva seiscientos millones de los novecientos, es decir, que a Cartagena y Lorca se repartirán los otros trescientos; lo digo porque lo he oído y, ya están haciendo los cálculos en el Ayuntamiento de Murcia lo que van a hacer en las pedanías y en algunos barrios.

Por eso, yo he solicitado en esta enmienda, y que creo que es admisible, que conste en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, igual que a los demás ayuntamientos, a los más débiles económicamente, les exigimos un esfuerzo presupuestario que también, y ese esfuerzo presupuestario de los ayuntamientos en el plan de obras y servicios consta en los Presupuestos, consta y tienen que hacerlo, ¿por qué no consta el ingreso de estos ayuntamientos que se van a ver beneficiados con mil ciento veinticinco millones más que el resto de los ayuntamientos? debe constar como un ingreso de la Comunidad Autónoma para ese plan general de obras en pedanías y barrios.

Esas son, en definitiva, las tres enmiendas que yo apporto; ¡ojalá!, —y yo siempre me alegro de mis erro-

res cuando mis errores se transforman luego en beneficio de nuestra sociedad—, ojalá ingresemos, no los treinta mil millones que están previstos aquí, porque a mí me gustaría saber qué ha ocurrido con las no aportaciones de capital por parte de la Administración del Estado durante el año 83, 84 y 85, etcétera, etcétera, que suponen muchos miles de millones, a mí me gustaría y yo les daría la enhorabuena, como lo hago cuando efectivamente las cosas salen bien, de que los treinta mil millones previstos se consiguieran pero, lamentablemente, sería el que no lo hubiéramos conseguido.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a tratar de aclarar al Sr. Petri cuál es la realidad de los ingresos que aparecen presupuestados en la sección de ingresos de nuestro Presupuesto.

En primer lugar, él hablaba en su enmienda de reducir del capítulo segundo ochocientos diecisiete millones de pesetas; en un principio, yo no sabía exactamente de qué concepto del capítulo segundo, por tanto he tenido que esperar a la sesión para que se me aclarase y, ya se me ha aclarado. Efectivamente, el Sr. Petri, muy al contrario de lo que piensa el Sr. Ríos, puesto que el Sr. Ríos pensaba que se iban a recaudar seiscientos millones de pesetas más por participación en el IVA, el Sr. Petri piensa que no se va a recaudar esto. Y yo creo recordar que di una explicación exhaustiva cuando estábamos tratando del estado de ingresos en el debate específico del «Estado de Ingresos» y, decía que nosotros estos cálculos no los hemos hecho así, al azar, sino que los hemos hecho en base a unas previsiones desde la Administración Central y, la Administración Central nos dice que, en primer lugar, las cantidades a recibir por compensación de ITE y canon de energía eléctrica, puesto que en definitiva eso es lo que se compensa con esta cantidad de IVA, era algo que ya recibía la extinta Diputación, no como Comunidad Autónoma sino como Diputación, las cantidades a compensar estos dineros que venían por ITE y canon de energía eléctrica para el ejercicio 86 se deter-

minaban de la forma siguiente: en el primer trimestre se liquida según lo efectivamente recaudado, conociendo que el ITE lleva cada año una cadencia de aumento del 21'09 %, en el primer trimestre, en teoría, puesto que efectivamente no se puede uno ajustar a la peseta pero, en teoría, siguiendo un poco la historia de lo que ha ocurrido otros años nos tiene que venir 4.691'3 millones dividido por cuatro, que es lo que se recaudó el año pasado, son, mil ciento setenta y dos, ochocientos doce millones pesetas por 21'09, que es la cadencia de aumento que lleva cada año, es igual a mil cuatrocientos veinte millones de pesetas, ciento cincuenta y ocho mil.

Por otro lado, se nos ha comunicado de la Administración Central que para los tres trimestres restantes se nos dará la misma cantidad que resulte de la liquidación de 1985, y como el incremento entre lo asignado y la liquidación definitiva en los últimos años, es decir, la cadencia histórica es de un 10'425%, sería, tres mil quinientos dieciocho millones cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas por 10'425, igual a tres mil ochocientos ochenta y cinco millones doscientas treinta y cinco mil pesetas; si sumamos la primera cantidad del primer trimestre, que eran mil cuatrocientos veinte millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas más la segunda del resto de los tres trimestres, que son tres mil ochocientos ochenta y cinco millones doscientas treinta y cinco mil pesetas, nos da cinco mil trescientos cinco millones ochocientos noventa y tres mil pesetas, que es lo que aparece reflejado en los Presupuestos. Por tanto, ésa es la fórmula para calcular esto y no se puede decir a ojo que hay que bajar ochocientos millones, realmente tiene una justificación y, una justificación no momentánea sino una justificación en el tiempo, con datos contrastados desde la Administración Central.

Por lo que respecta al capítulo 3, Su señoría también piensa que se baja y, nosotros sin embargo pensamos que se debe incrementar el capítulo 3, y, ¿por qué lo pensamos?, pues por dos razones muy sencillas: porque en el año 85 ni el Hospital de «Los Arcos», ni el Hospital General recaudaron por tasas lo que se tendría que haber recaudado, puesto que no estuvieron abiertos durante X tiempo del año; por tanto, el incremento que nosotros producimos en ese capítulo tercero viene en buena parte provocado por eso y, en buena parte porque, efectivamente, se supone que año tras año se tiene que, por lo menos, el IPC ir subiendo los ingresos puestos que las tasas se van actualizando, tal como dice la Ley de Presupuestos. Por tanto, por lo que respecta al capítulo segundo y al capítulo tercero creemos que estamos en las cifras correctas.

Y yo decía que no, cuando Su Señoría decía que nunca se liquida lo que aparece efectivamente en los Pre-

supuestos, yo le decía que no por una sencilla razón. No se puede de ninguna de las maneras hablar, porque las cifras muchas veces lían; hablar por un lado, de la cifra total del Presupuesto y después hablar de las cifras que efectivamente se liquidan, se tendría que hablar de los capítulos reales que sí que tenemos nosotros que recaudar. Y, yo les daba cifras en el debate de totalidad diciendo que, por ejemplo, capítulo primero, a finales de noviembre estaba recaudado en un 90'9 %, eso me parece que es bastante ajustado a la realidad; capítulo segundo, uno de los que usted enmienda, estaba recaudado en un 103'1 %; y, efectivamente se producían bajas en otros capítulos pero, habría que ir a la suma de todos los capítulos porque, por ejemplo, no se puede sumar el capítulo nueve dentro del conjunto, el capítulo nueve, como Su Señoría sabe, es la Deuda Pública, entonces, lógicamente, todo lo que podamos ahorrar y no hacer Deuda Pública no lo vamos a hacer, eso está clarísimo pero, si usted se va a la suma de los cinco primeros capítulos, que son reales, que son los reales, no las cifras ficticias, porque en definitiva lo otro serían cifras ficticias, la suma de los cinco primeros capítulos en el treinta y nueve de diciembre estaba recaudado un 80'74 %; sume y divida y verá como está un 80'74 en noviembre del 85.

Por tanto, realmente en esos capítulos sí que se está recaudando lo que se prevé, otra cosa muy diferente es que falten transferencias de la Administración porque hay algunas obras que están sin terminar y, entonces, por ejemplo, y pongo un ejemplo muy puntual, si en las obras del V Centenario hay obras que todavía están sin terminar del ejercicio 84, evidentemente la Administración Central no va a mandar su parte hasta tanto en cuanto que se vayan certificando esas obras; entonces, se van acumulando ingresos que irán viniendo, no se puede contar los capítulos ocho, nueve, etcétera, no se pueden contar dentro de la suma global de los Presupuestos; eso por lo que respecta a capítulo segundo, capítulo tercero y lo que nosotros creemos que es realidad de lo que va ocurriendo año tras año en la liquidación de los presupuestos de ingresos.

Por lo que respecta a lo que Su Señoría pretende con su tercera enmienda, es decir, incrementar algo que aparece en el Presupuesto con mil pesetas, dotado con mil pesetas como partida abierta, usted pretende incrementarlo en doscientos veintisiete millones de pesetas y dice que eso son de corporaciones locales para planes especiales; y yo le voy a hacer una indicación. El plan de obras y servicios está dentro de capítulo seis de los Presupuestos y, al estar dentro de capítulo seis de los Presupuestos, es decir, son inversiones reales de la Comunidad Autónoma, efectivamente una parte del di-

nero tiene que aportarla los ayuntamientos y por eso se refleja tanto en ingresos como en gastos, mientras que los millones de pesetas a los que usted hacía referencia, que van a los municipios de Murcia, Cartagena y Lorca y a los municipios de más de veinte mil habitantes, están en capítulo séptimo; por tanto no quiere decir que no se les vaya a exigir esfuerzo a esos ayuntamientos, si se le exigiera el esfuerzo, evidentemente, tendríamos que ponerlo en capítulo seis y aparecerían ingresos y aparecerían gastos, o sea, la cifra ya no serían novecientos millones, serían más, pero, esos ayuntamientos están comprometidos con la Comunidad Autónoma en que efectivamente van a poner parte de dinero en las inversiones que se produzcan en sus localidades, pero siempre desde capítulo siete, y, como va desde capítulo siete no es necesario que aparezca en ingresos de la Comunidad Autónoma puesto que el capítulo siete, como debe saber Su Señoría, yo creo que lo sabe muy bien, son transferencias de capital a los ayuntamientos; por tanto, entendemos que esta enmienda no tiene sentido.

Por otro lado, le quiero especificar, por las noticias que han surgido, pero, los millones son quinientos para un municipio, cuatrocientos para el otro municipio y trescientos para el otro; en concreto, Murcia, Cartagena y Lorca, no las cifras que aparecen. Lo que pasa es que las partidas no solamente son los novecientos millones de pesetas ésos que aparecen ahí, sino que hay que ver en otras Consejerías que también hay planes especiales para municipios, en concreto para estos tres municipios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar el grupo de enmiendas que la encabeza la 5.760. Votos a favor de este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra de este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada este grupo de enmiendas con dos votos a su favor, dieciséis en contra y diez abstenciones.

Dos enmiendas más de D. Pedro Antonio Ríos a este mismo «Estado de Ingresos», la 5.961 y la 5.962.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Aunque queramos separar el debate del «Estado de Ingresos» con el debate del «Estado de Gastos» es muy difícil separarlo porque se ejecutan de una forma o de otra.

Yo, en parte de la propuesta anterior no estaba de acuerdo, tenía otro criterio pero, en su conjunto, al someterse a votación las tres, y porque pienso lo que voy a decir después, la he votado favor.

Yo creo que el «Estado de Ingresos» de estos Presupuestos está hecho después del «Estado de Gastos», ésa es la impresión que a mí me da; por eso en la propuesta alternativa del «Estado de Ingresos» que hice, no las que quedan aquí ahora, no se pueden sacar a colación lo que entonces se presentó a lo que ahora se presenta, que ahora presento otras, las distribuía de la forma que lo creía más ajustado en función de adecuar el «Estado de Ingresos» al «Estado de Gastos», que es lo que creo que ha hecho el Consejo de Gobierno.

Prever unos ingresos de un millón de pesetas en la Editora Regional, es algo así como decir que la Editora reparte los libros, los regala. Yo creo que poco se esfuerza la Administración Regional, en algo que tiene, en recaudar dinero, yo creo que un millón de pesetas se han puesto ustedes una meta muy cortita en cuanto a los libros de la Editora Regional, sobre todo si se publica más de uno al año, que creo que se publica más de uno al año.

Y si no los compran se hacen campañas para venderlos. Y, la segunda enmienda parte de la idea de este Diputado que, yo creo, que ustedes han valorado en alza la capacidad de recaudación, de percepción de ingresos en el Hospital General y en «Los Arcos». Yo creo que va a ser muy difícil recaudar mil trescientos millones de pesetas en el Hospital General, por ello, yo proponía una reducción de esos mil trescientos millones a mil millones, cantidad que creo más ajustada a las posibilidades reales de recaudación; y, en cuanto al Hospital de «Los Arcos», que propone trescientos treinta y cinco millones, yo le proponía una reducción a trescientos millones.

Estas tres propuestas, estas tres que hay aquí son las mismas y, sacadas de las que llevaba en el bloque general de la enmienda alternativa al «Estado de Ingresos», no hay contradicción entre lo que propuse y lo que propuse aquí, habrá de otras partidas.

Pero, voy a decirle lo que yo pienso del «Estado de Ingresos». Algún día, las previsiones del «Estado de Ingresos» se ajustarán y se realizarán primero que la del «Estado de Gastos», cuando eso sea, entonces ha-

blaremos de realidad porque, la valoración del IVA puede ser ésa que decía el portavoz del Grupo Socialista, puede ser otra, puede ser más corta o más grande, entre otras cosas porque la incidencia no la tiene medida ni el Ministerio de Hacienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, en cuanto a la enmienda 5.961, que habla de venta de libros de la Editoria Regional. Nosotros tenemos que decir que la Editora Regional no está concebida como una empresa editorial sino que está concebida con una filosofía de forma de promoción del autor murciano y no de rendimiento económico en sí. Sabe el Sr. Ríos que no se regalan los libros por regalarlos, sino que los libros muchas veces van a parar a bibliotecas, van a parar a una serie de agencias de lectura que tiene distribuidas la Comunidad Autónoma por toda la Región y que, por tanto, ahí sí que hay que dotar de libros cada una con los fondos que existen en la Editora sin, por tanto, cobrarle ninguna cantidad de pesetas ni a las bibliotecas ni a las agencias de lectura.

Por tanto, nosotros pensamos que la cifra es ajustada, y podía parecer que no es ajustada pensando en que, por ejemplo, en el año 85 se ha recaudado más dinero que el que aparece en el 86 pero, resulta que en el año 85 se ha pretendido hacer un esfuerzo de liquidar años anteriores y por eso es por lo que se eleva la cifra por encima de la que aparece en el año 86; en definitiva, es cuestión de filosofía, nosotros pensamos que los libros y la Editora Regional no tiene que funcionar solamente en función de rendimiento económico sino que su filosofía es de promoción del autor murciano y no tanto pensando en beneficios económicos puesto que quizá entonces a lo mejor tendríamos que suprimirla si se pensara exclusivamente en términos económicos.

Por lo que respecta a la otra enmienda que pretende suprimir dinero del Hospital Quirúrgico, de ingresos del Hospital Quirúrgico y del Sanatorio de «Los Arcos», yo tengo que decirle que las estimaciones, y las estimaciones siempre son estimaciones, por mucho que se quiera uno aproximar, están hechas de una mane-

ra, desde nuestro punto de vista, correcta. Por lo que respecta al Hospital General se han realizado sobre las siguientes bases: sobre una población adscrita de 170.000 habitantes, sobre una capacidad de 350 camas, sobre una ocupación media prevista del 80 %, que pensamos que es correcta, sobre una frecuentación hospitalaria de 110/1.000 habitantes, es decir, 134.640 estancias; podía seguir especificando cada uno de los datos y, al final, sacando los números se concluye en esas cantidades que aparecen en los Presupuestos.

Por lo que respecta al Hospital de «Los Arcos», yo creo que en el Hospital General no vamos a tener problemas porque, como ya el Sr. Cerdá nombró un Diputado para hacer el seguimiento, pues nos irá informando puntualmente y, ya, pues estaremos cada mes informados perfectamente de cuáles son las tasas que se recaudan por el Hospital General.

Por lo que respecta al Hospital de «Los Arcos» yo le voy a hacer una comparación con lo que ocurrió en 1985. En 1985 había una cantidad presupuestada que, efectivamente, no se terminó de recaudar por una sencilla razón, porque, el Hospital empieza a funcionar el primero de junio de 1985 y, empieza a funcionar con 34 camas hasta el 10 de septiembre en que pasa a 74. Durante este periodo se facturan setenta millones de pesetas a INSALUD, Instituto Social de la Marina, compañías de seguros privados, etcétera; dieciséis millones novecientos mil pesetas por curas urgentes ambulatorias, y, un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas por reactivos de laboratorio correspondientes a parte del mes de noviembre; eso hace un total de ochenta y ocho millones trescientas noventa y cuatro mil doscientas pesetas; es decir, aproximadamente, unos noventa millones de pesetas, que es lo que se recauda en 1985, y eso se recauda durante seis meses y con el 75 % de las camas abiertas, nada más; luego, hace pensar que con la totalidad de las camas y todo el año se hubiera llegado a aproximadamente unos doscientos millones de pesetas; aparte, hay unos ingresos estimados por el convenio que se acaba de firmar con el ISFAS en 1986 de cuarenta y dos millones de pesetas aproximadamente; aparte están las consultas externas, etcétera. Por tanto, con ese ejemplo quería indicarle que si hubiera estado abierto el Hospital de «Los Arcos», perdón, durante 1985 se hubiera cubierto suficientemente la previsión; esa previsión que se hubiera cubierto en el 85 es prácticamente la previsión que se hace en 1986 más lo que está ya firmado y que se puede comprobar que efectivamente va a venir. Pensamos que las dos estimaciones, tanto la del Hospital General como la del Hospital de «Los Arcos» van a ser correctas y que, salvando que se pueda desviar algunas cantidades de dinero que, efectivamen-

te, nunca las previsiones pueden ir al milímetro pero, en definitiva, se tiene que aproximar bastante a final de 1986 a lo que aparece en los Presupuestos. Yo, desde luego, espero que el Sr. Cerdá nombre también al Sr. Cervantes para seguir «Los Arcos» y también nos informe de «Los Arcos» cómo se va recaudando, así tendrá el Sr. Cervantes dos nombramientos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar estas dos enmiendas. Votos a favor de estas dos enmiendas. Sr. Ríos, muchas gracias. Votos en contra de estas dos enmiendas, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con quince votos en contra, dos a su favor y once abstenciones.

Pasamos a votar la totalidad del «Estado de Ingresos». Votos a favor de la totalidad del «Estado de Ingresos», Sres. Diputados. En contra al «Estado de Ingresos». Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el «Estado de Ingresos» con quince votos a su favor, trece en contra y ninguna abstención.

Proseguimos ahora con las enmiendas el articulado. Habíamos quedado en la sesión de ayer por la tarde en la enmienda 6.369 al artículo 7º, de D. José Moreno Velasco, el cual tiene otra enmienda más a este artículo 7º.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, ¿la 6.368 se vio o, no se vio?, es que tengo mis dudas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, sí se vio.

Sr. MORENO VELASCO:

Vale, vale.

En esta enmienda, Sr. Presidente, lo que pedimos es la supresión del número 2 del artículo 7. Nosotros nos planteamos una duda: sencillamente, los funcio-

narios de los cuerpos sanitarios locales, ¿son funcionarios o no son funcionarios? Evidentemente, si son funcionarios, ¿por qué no se les aplica el artículo 5º?; si no lo son, que se diga lo que son y, en definitiva, que no se les incluya como tales funcionarios, y, entonces, ¿por qué esta discriminación?; en definitiva, no entendemos esta división, esta mezcolanza, esta incoherencia. Creemos que debe suprimirse este número del artículo, es decir, el número 2 del artículo 7.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco:

En contra, Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sí.

Los funcionarios de los cuerpos sanitarios locales, Sr. Presidente, son funcionarios y además de ser funcionarios no se puede suprimir porque tienen un régimen retributivo especial, hay más supuestos de regímenes retributivos extravagantes a los preceptos generales, cual son, los enseñantes, que a nosotros no nos ocupa ahora mismo; cual son, los funcionarios de la Administración de Justicia, los de la Administración Militar, etcétera, etcétera, y, éstos son unos de ellos; nosotros tenemos funcionarios dependientes de la Comunidad Autónoma, de los cuerpos de sanitarios locales y tienen que tener este régimen retributivo especial que está recogido en el artículo 18 de la Ley General de Presupuestos del Estado y que nosotros transcribimos aquí y, en contemplación a esa transcripción, que es imperativo legal porque la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública nos obliga a plasmar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los presupuestos de todas las Administraciones Públicas lo que cada uno de los funcionarios de esa Administración va a cobrar, nos obliga a plasmar esas medidas de la Ley General de Presupuestos, no es siquiera posible decir que con una remisión a la Ley General de Presupuestos sería suficiente, hay que plasmarlo aquí, está establecido de esa forma y por eso tenemos que mantenerlo; por eso, mantenemos el texto del dictamen y rechazamos la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar entonces, Sra. y Sres. Diputados, esta enmienda. Votos a favor de la enmienda 6.369, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazada, por tanto, la enmienda con once votos a su favor, quince en contra y dos abstenciones.

La siguiente enmienda también es de D. José Moreno Velasco, la 6.370.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

En realidad, lo que pedimos es una mera adición. Dice el número 3 del artículo 7: «En los casos de adscripción de un funcionario sujeto a un régimen retributivo distinto del correspondiente al puesto de trabajo al que se le adscribe, aquél percibirá las complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe». Bueno, esto creemos que queda totalmente incompleto, ese puesto de trabajo puede ser inferior, como es natural, y porque lo sabe perfectamente el Sr. Plana, en la nueva Ley, precisamente la Ley de la Función Pública se le permite al Consejero, al Consejero de la Presidencia una adscripción a puestos en dos niveles inferiores o dos niveles superiores, si mal no recuerdo. Entonces, para evitar precisamente esta posibilidad de que un funcionario se le sitúe en unos niveles inferiores y, en consecuencia, se les dé unas retribuciones inferiores, pues lo que pedimos es que se adicione: «siempre que fueren las correspondan a su categoría», nos parece justo.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Aquí hay dos cuestiones diferentes, una que no está contemplada, el motivo por el que se destina a un puesto o no diferente y, ése será un tema de fondo, que, se podrá destinar o no se podrá destinar y, que, ese funcionario irá voluntario o irá forzoso o, irá en las condiciones que fuere y, que eso seguirá un curso de posibles derechos o no derechos que este señor tenga; y,

otro, es, que si sirve un puesto efectivamente, los complementos que perciba son los de ese puesto, los de su categoría no ha lugar en este caso porque aquí nada se dice de las retribuciones básicas y, las retribuciones básicas, que no se citan, son las que correspondan a lo que usted llama su categoría, es decir, al grupo funcional al que pertenezca. Está tranquilo Su Señoría porque, efectivamente, esas retribuciones básicas se mantienen siempre, desempeñe el puesto que desempeñe el funcionario, por la pertenencia a un determinado grupo, por tener una determinada categoría, si eso es lo que usted quiere llamarle; entonces, en este caso concreto es solamente la retribución complementaria, la otra no se toca para nada.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 6.370. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con once votos a su favor, quince en contra y dos abstenciones.

Pasamos a votar el texto del dictamen al artículo 7. Votos a favor de todo el artículo 7. Muchas gracias. En contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, aprobado el artículo 7 con quince votos a su favor, once en contra y dos abstenciones.

El artículo 8 tiene la enmienda de D. Emilio Petri Ballesteros, la 5.744.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve en las razones que voy a dar para esta enmienda.

El artículo 8 habla de la contratación de personal laboral con cargo a créditos de inversiones y, en su punto 3 establece que los contratos habrán de formalizarse siguiendo todas las normas legales que señala el propio artículo, y, al final dice que, los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado para funciones distintas, etcétera, etcétera, etcétera, serán objeto de deducción de responsabilidades. Es decir, lo que pretende este pá-

rrafo tercero es, que todas las contrataciones de personal laboral se hagan con arreglo a Ley. Y, yo, lo único que haga un mal uso de esta facultad de contratación del personal laboral, y yo considero que ese mal uso que por parte de cualquier persona de la Administración se haga en la contratación de personal se tipifique como falta muy grave, es decir, que sería añadir al final del párrafo 3 del artículo 8: «...serán objeto de deducción de responsabilidades, considerándose como falta muy grave», porque, sé que hay un Reglamento de la Función Pública donde se tipifican, pero, si ustedes siguen la legislación laboral observarán que aparte de la tipificación que se hace de las faltas en uno de los artículos, luego, cuando se habla de otra serie de cosas también se consideran o se tipifican si son faltas graves o muy graves, quiere decir que no todas están tipificadas en el artículo que se refiere a la tipificación de las faltas.

Como este caso concreto se deduce de un artículo de una Proposición, de un Proyecto de Ley, que es la Ley de Presupuestos Generales, y aparece un caso concreto, yo creo que el caso concreto debe tipificarse porque, sería una gran responsabilidad, se dice aquí que, «se deducirán las responsabilidades» pero, ¿como qué?, ¿como falta leve?, ¿como falta grave?, ¿como falta muy grave?, y, para que no haya duda de interpretación de esa norma general de la Ley de la Función Pública, aquí ya, nosotros señalamos que contratar al personal laboral con dineros de la Administración, incumpliendo todo lo que dice con la legislación, es una falta muy grave; ése es el objeto de mi propuesta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

El artículo que enmienda el Sr. Petri se refiere a la contratación de personal con cargo a créditos de inversiones, es decir, contratar personal, gastar dinero en personal con cargo al capítulo 6. Esto es algo que permite la Ley General Presupuestaria, que recoge nuestra Ley de Presupuestos pero, que indudablemente, debe hacerse con un criterio restrictivo, el dinero consignado en el capítulo 6 se debe destinar físicamente a obras, en la cuantía máxima posible, a emplear materiales, y, objeto concreto terminado y, con cargo al capítulo 1 las personas que deban colaborar en eso, o co-

mo suele hacerse cuando no es por administración directa sino por contratación, por adjudicación, pues personal que las propias empresas destinan a esto. En eso estamos de acuerdo y, por lo tanto, detraer dinero del capítulo 6, que se puede hacer cuando se hace por administración directa para destinarlo a personal, indudablemente, debe hacerse con un criterio restrictivo.

Efectivamente, eso es lo que nos lleva a poner en el Proyecto, a decir que, el incumplimiento de las normas que aquí se citan en general de ese espíritu restrictivo y de que se haga en estos términos de que esta legislación lo trata ya con ese criterio restrictivo, el incumplimiento de estas normas debe ser considerado, de alguna manera, no se dice como falta, sino que se exigirá responsabilidad. Efectivamente, se exigirá responsabilidad porque éste no es el sitio de tipificar qué tipo de falta es o no es; es probable que Su Señoría tenga razón y eso sea una falta muy grave, es posible.

El catálogo de qué faltas son muy graves, cuáles son graves y cuáles son menos graves está inicialmente, en la Ley de la Función Pública, que usted decía, la Ley de 2 de agosto del 84, y, recentísimamente, en un Real Decreto de 10 de enero del año en curso, publicado en el B.O.E. del 17 de los corrientes, ahí ya se tipifican todas las que son muy graves, todas las que son graves y todas las que son leves. Indudablemente, con términos expresos no se recoge esto, hay que interpretarlo y colocarlo dentro del precepto pero, bueno, eso pasa con todos los preceptos legales, el subsumir un hecho real, un hecho de la vida, dentro de una norma jurídica es un ejercicio de técnica jurídico-administrativa que hay que practicar cuando nos encontramos ante esa situación, desde luego no es éste el sitio de ponerlo y yo creo que se debe entender que eso es así y que no nos mueve ningún criterio tortífero al no querer admitir la enmienda del Sr. Petri porque, desde luego, técnicamente no es posible incluirla aquí porque, además, no podríamos nosotros hacer esa declaración aquí, sino una vez que se produzca el hecho concreto incluirlo en uno de los preceptos de ese catálogo que tiene en las faltas muy graves hasta la letra n), empezando por la serie de letras del alfabeto; en las faltas graves pues llega hasta la p), y, son faltas leves escasísimos preceptos, es decir, que, indudablemente, esto cabría dentro de una de esas faltas o, graves o, muy graves pero, indudablemente, no es éste el sitio de ponerlo; por eso, mantendremos el texto del dictamen y rechazamos la enmienda, Sr. presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda del Sr. Petri Ballesteros. Votos favor de esa enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sra. y Sres. Diputados. Se supone que el Sr. López, Sánchez López, perdón, ha votado. Abstenciones, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda del Sr. Petri por dos votos a su favor, dieciséis en contra y trece abstenciones.

Votamos el texto del dictamen al artículo 8. Votos a favor del artículo 8. Sres. Diputados, estamos votando, hagan el favor de permanecer quietos y votar. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 8 con dieciséis votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

Al artículo 9 el Sr. Moreno Velasco tiene dos enmiendas presentadas, la 371 y 372.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

La 6.371, pedimos que se suprima el número 3 del artículo 9. Aquí dice: «Los complementos de destino y de dedicación exclusiva que figuran en los catálogos de puestos no implican su percepción automática por el personal adscrito a los mismos». Hasta aquí, quizá, nosotros transigiríamos pero, el «salvo» y a continuación, «que exista acuerdo expreso del órgano competente» etcétera, realmente lo hace bastante farragoso, bastante incoherente y, en consecuencia, entendemos que lo mejor es suprimirlo, habida cuenta que, como decimos en la justificación de nuestro propio texto, consideramos que no es correcto haga referencia a complementos que no se corresponden con una realidad y una descripción concreta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Es posible que lo ideal sea que todos los funcionarios públicos tengan dedicación exclusiva, eso es pro-

bable que sea lo ideal pero no hay dineros, indudablemente, ni en estos Presupuestos ni ahora mismo en la Región para que ello pueda tener lugar. Aquí, indudablemente, hay unas previsiones y lo que está diciendo es que no nace directamente de aquí un derecho subjetivo para el funcionario a esa percepción porque aquí esté el dinero, hay que hacer una declaración de qué puestos de trabajo van a llevar dedicación exclusiva aparejada y cuáles no. Cuando se concursa, cuando salga la oferta ya se dice, el puesto de portero mayor tendrá complemento «X» o no «X» y usted lo pide o no lo pide; el Jefe de Negociado de Registro no tiene, es dedicación normal y el de Jefe de Negociado de Relaciones con la Asamblea sí lo tiene y, entonces, usted lo pide el uno y no pide el otro, y si es más antiguo le van a dar el otro y no el uno o, viceversa y, eso son las razones, entre otras, que nos mueven a mantener este precepto y a rechazar la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar esta enmienda. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de esta enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con trece votos a su favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

La última enmienda a este artículo la tiene también el Sr. Moreno Velasco, que es la 6.372. Tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Realmente, nos parece correcto este número 6 del artículo 9 hasta «vacante», es decir que, dice que, «la formalización de nuevos contratos...», subrayo, «...de trabajo de personal laboral...», etcétera, «...y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores...», etcétera, etcétera, etcétera, «...requerirá la existencia del crédito necesario para atender el pago de sus retribuciones, así como del correspondiente puesto de trabajo vacante», hasta aquí perfectamente de acuerdo pero, sencillamente, nosotros decimos: ¿por qué esta adición que deja, como dirían vulgarmente en la Huer-ta, abierto el portillo, quizá para contrataciones que es posible que sean las necesarias pero también es posible que sean caprichosas? y, para evitar estos caprichos, nosotros lo que pedimos es su supresión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Hay varios motivos, indudablemente, para mantener este precepto, se me ocurren dos de ellos empezando por el final. El capítulo de inversiones lo hemos visto al hablar del artículo 8 que, no tiene previstas plantillas ni vacantes de ningún tipo de personal, en caso de que una obra se haga por administración directa se prevé que con cargo a esos dineros que se deben gastar en obra se pueda gastar también alguno en personal, ése es el supuesto de la inversión. Y, el del personal eventual, pues no tiene prevista plantilla ni vacante el hecho de que una persona momentáneamente se ponga enferma, se traslade, pida una licencia, de hecho se produzca esa vacante, y, con cargo a eso, que deja de percibir el otro, pues se contrata a esa persona, por eso habla de eventual. Lo que está claro, y en eso coincido con Su Señoría, es que admite la primera parte del precepto porque, efectivamente, la primera parte del precepto habla de huecos fijos de plantillas permanentes pero, precisamente, la propia eventualidad de los dos supuestos últimos son los que hacen poner esta especificación.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Votos a favor de esta enmienda, la 6.372. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con trece votos a su favor, diecisiete en contra. y una abstención.

Pasamos a votar el artículo 9 entero, el texto del dictamen. Sra. y Sres. Diputados, votos a favor de este artículo. Muchas gracias. En contra. Muchas gracias. Abstenciones. Aprobado el artículo nueve con diecisiete votos a favor, trece en contra y una abstención.

Al artículo 10, el Sr. Petri Ballesteros ha agrupado una, dos, tres enmiendas, es, la 747, 748 y 754.

Sr. Petri Ballesteros, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

Me agrada el tono que utiliza el portavoz del Grupo Socialista en la defensa de estas enmiendas que nos está dando muchas razones y muchos argumentos, lo cual siempre es de agradecer, y no se enfada tanto como algunos otros portavoces y siempre es muy de agradecer. De todas formas, él, que es un hombre erudito en este tema, ha de saber, con respecto a la enmienda anterior y sirva de referencia, que todo lo que no se tipifica como delitos es muy difícil que sea sancionable, por eso era por lo que yo quería hacer esa pequeña matización.

En estas enmiendas que preparo o, que presento, perdón, son tres que se refieren al artículo 10, cuando dice que los consejeros podrán disponer hasta un importe cuyo presupuesto sea inferior a tantos millones de pesetas. Y, aquí yo querría distinguir entre lo que es un presupuesto y lo que es un crédito porque, y me explico, un Consejero puede tener una partida de doscientos millones en su consignación para un gasto y la ejecuta, en el sentido no de matar sino de ejecutar, de realizar, en cuatro veces o en tres con partidas inferiores a treinta o a cincuenta millones, con lo cual no precisaría la autorización de nadie, tal como está redactado, mientras que si nosotros ponemos que el presupuesto total, el presupuesto total sea lo que conste aquí, en vez de «cuyo presupuesto», que no pone nada, el presupuesto puede ser lo que él ha pedido, un presupuesto a una empresa, a quien sea, para que le traiga un presupuesto y, de hecho se han dado contrataciones por treinta millones de un capítulo a lo mejor de cien o, de una partida de cien en tres veces, con lo cual el Consejero lo ha podido realizar sin necesidad de esta autorización, por eso, yo digo que, «cuyo presupuesto total», «cuyo presupuesto total sea inferior a cincuenta millones de pesetas», evitar que con esta argucia posible o, de una interpretación muy amplia de este concepto el presupuesto se entienda como lo que yo pido de presupuesto a cualquier entidad para que me haga un trabajo pero no el crédito total que yo tengo autorizado. Eso es lo que pretenden estas tres enmiendas al artículo 10.1, párrafo segundo y, al artículo 24, cuando dice que, «el límite del crédito», señalar que es el límite del crédito más que la contratación; en definitiva, se trata un poco de concretar, evitar que pueda haber unas interpretaciones sobre cómo se dispone del dinero y cuáles son los límites de la autorización, que una partida de doscientos millones no se tenga libertad para contratarla por este procedimiento, partiéndola en cuatro partes que no llega ninguna de ellas a esperar los cincuenta millones, eso es lo que pretenden estas enmiendas: concretar.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Con relación a la intervención inicial del Sr. Petri acerca de mi manera de intervenir, indudablemente yo le agradezco, pero, quizá también depende del tono de los enmendantes, a mí me gusta debatir estos temas con el Sr. Petri porque es un hombre que conoce esta materia, indudablemente, que no hace las enmiendas por capricho y que efectivamente dialoga con un tono muy agradable en estos debates del Pleno, es posible que sea recíproco, por tanto, esta situación de debates sobre esta materia con el Sr. enmendante.

Con relación a lo que ha dicho del artículo 8 que, el debate está terminado, pues en fin, insisto en que creo que ese tema no tiene razón, se puede subsumir cualquier hecho dentro de los preceptos de la falta grave o muy grave y, después están los tribunales para decir si la subsunción es o no correcta.

Con relación a este tema concreto de los cincuenta millones de pesetas, yo quiero decirle una cosa: la disponibilidad está por la cuantía del acto de disposición. Concretamente, si lo ha entendido bien, por ejemplo, el plan de obras y servicios, por mil trescientos millones de pesetas, nunca se podría disponer de él, y no es así, se puede disponer, siempre que cada acto de disposición sea inferior a la cuantía determinada, entonces, eso es así, si lo que intenta la enmienda es que eso no sea así, entonces, desde luego, el enfrentamiento, la contradicción es total y no vamos a poder ponernos de acuerdo.

Es decir, lo que el precepto dice es la autorización de contratación directa de aquellas obras que no rebasen esta cuantía de cincuenta millones de pesetas, la obra; lo que no cabe, y eso sí es un subterfugio que no es posible hacerlo, es que una obra, una obra total que valga cien millones de pesetas se haga en varias veces, eso es que no hace falta, es que eso no se puede hacer y además no hace falta que se ponga aquí, no. Diferente a eso serían las anualidades, eso es otra cosa porque, realmente, en la anualidad no hay más que una previsión política de gastar mucho dinero en varios

años, pero hoy, ¿cuánto hay aquí?, ¿cincuenta o setecientos?, pues no se pueden gastar más que esos setecientos, si pasa de cincuenta hará falta el trámite superior, de acuerdo, pero si no pasa de cincuenta se podrá hacer con esta disponibilidad que hay aquí, eso efectivamente es así, está en las normas generales de la Contabilidad Pública, en las normas genrales de la Ley General Presupuestaria y no hay ningún interventor que dé el visto bueno a ese hecho, desde luego sería un fraude de Ley el intentar partir ese puente en trocicos para que cada uno de esos trozos valga menos de cincuenta millones de pesetas, eso sería un fraude y eso no es posible hacerlo; ahora, a sensu contrario tampoco es admisible el hecho de que porque el crédito total de un artículo presupuestario, del artículo 65, plan de obras y servicios o, 61, valga mil trescientos millones de pesetas nunca se pudiera disponer en concreto de una obra de diez, quince o veinte millones de pesetas que, siguiendo con el ejemplo que pongo, el plan de obras y servicios tiene múltiples obras de esas cuantías pequeñas, esas múltiples obras de cuantías pequeñas cabrían perfectamente aquí. Ahora, no le quepa a Su Señoría la menor duda de que no es posible de ninguna manera, sería un fraude de Ley, indudablemente, el admitir que fraccionara, como digo, ese puente en trozos para que cada trozo valiese menos de cincuenta millones de pesetas, eso no es posible hacerlo por aplicación de las normas generales y, por lo tanto no es necesario el supuesto de esta enmienda de que se ponga presupuesto total o no se ponga. Entiendo, que no se plantea en la enmienda el tema de la cuantía en sí, es decir, no enmienda el tema de los cincuenta o no cincuenta millones de pesetas, por lo tanto, éstas son las razones que nosotros tenemos para rechazar esta enmienda y para mantener el texto del dictamen, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a la votación.

Sí, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, si me permite, retiro las enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra para defender la enmienda 5.950.

Sr. PLANA PLANA:

Efectivamente, hay un puente grande que va a costar dos mil millones de pesetas pero en este año nos vamos a gastar quinientos, y el crédito, la autorización de crédito que hay aquí, en este papel, en el capítulo 6 de la sección correspondiente, son esos quinientos, y no se puede hacer nada más, y sólo se adjudica obra por valor de quinientos y se certifica y se realiza por valor de quinientos, y existe un compromiso con relación a los presupuestos siguientes de meter unos porcentajes que ya se han determinado previamente, este año vamos a emplear el sesenta, el año que viene el veinte, al otro el cuarenta, etcétera, hasta llegar al cien por cien del valor de la obra y, los sucesivos años autorizaremos o no autorizaremos en los Presupuestos Generales del Estado créditos bastantes para continuar estas previsiones que supone la anualidad, y punto; no hay ningún otro tipo de cuestión.

Con relación a la cuantía que, parece ser el objeto concreto de la enmienda, pues mire usted, las cuantías se han fijado porque la orientación del gasto a nivel de veinticinco millones de pesetas existe en nuestro Derecho regional desde el año 82, desde que se constituyó la Comunidad Autónoma, parece que la propia realidad ha ido cambiando suficientemente hasta hacer aconsejable esta subida a cincuenta millones de pesetas, puede parecer excesiva, yo estoy seguro que si usted le plantea el problema a cada uno de los Consejeros le va a parecer pequeña pero, indudablemente, eso es un término medio. La cantidad también se ha recogido, posiblemente a título indicativo, de una cuantía análoga que está fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que no nos obliga, por eso digo que a título indicativo es posible que esté recogido de ahí; estimamos que cincuenta es una cantidad prudente y por eso se ha mantenido, se ha puesto esa cuantía y, eso es lo que nos mueve a mantener el texto del dictamen y a rechazar la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar entonces ésta, la enmienda del Sr. Ríos. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Entonces, son trece votos a favor de la enmienda del Sr. Ríos, quince en contra y ninguna abstención.

A continuación, el Sr. Moreno Velasco tiene la enmienda 6.374. Les recuerdo que estamos ya en los turnos de cinco minutos.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Acumulo la 74 y la 75 puesto que son referidas al párrafo primero y al párrafo segundo.

Para nosotros, la autorización de contratación directa, tanto del Consejo de Gobierno como los Consejeros, francamente, no nos huele bien, entendemos que es dejar un poder discrecional que sí, que puede realizarse justamente pero que, también, puede dar lugar a discriminaciones y también a facilidades electoralistas; por lo tanto, entendemos que quien quita la ocasión quita el peligro y, quien reduce la ocasión reduce el peligro y, en consecuencia, entendemos que debe reducirse porque, ciertamente, hay que dejar algún margen de contratación directa tanto al Consejo de Gobierno como a los Consejeros pero, nosotros consideramos que debe ser el mínimo indispensable y ése debe estar por debajo de esos cincuenta millones, en los veinticinco, y a la vez, los Consejeros, los veinticinco reducirlos a los diez.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

El Sr. Moreno Velasco me perdonará y no considerará falta de cortesía que no dé argumentos mayores puesto que la enmienda de alguna manera, aunque las cuantías sean diferentes, es reproducción de la anterior. Entiendo que valen los mismos argumentos, mantenemos las cuantías, por lo tanto mantenemos el texto del dictamen y rechazamos la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sra. y Sres. y Diputados, pasamos a votar la primera enmienda, la 6.374. Votos favorables. Muchas gracias. Trece. Votos en contra, Sres. Diputados. Dieciséis. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la primera enmienda, 374, con trece votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

A continuación, la 375. Votos favorables a esta enmienda. Sí, muchas gracias. Votos en contra a esta enmienda. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, con la misma votación anterior, trece a favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

Votamos el texto del artículo 10, el texto del dictamen. Votos favorables al artículo 10. Muchas gracias. Votos en contra a este artículo 10. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Aprobado el artículo 10 con dieciséis votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Al artículo 11, D. Pedro Antonio Ríos Martínez tiene presentada una enmienda, la única que tiene el artículo 11, la 5.951. Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Esta enmienda es la creación de un artículo 11 haciendo correlativo el articulado.

Lo que pretende esta enmienda es, el que en estos Presupuestos, se introduzca la idea de que a esta Cámara, a la Asamblea, se remitirán para su debate, antes de su aprobación definitiva, tanto el Plan de Obras y Servicios como el Fondo de Compensación Interterritorial.

Yo creo que estos dos instrumentos, estos dos pies, son dos actuaciones importantes para la inversión que hace la Administración Regional coordinando sus esfuerzos con otras Administraciones. Es verdad que la aprobación definitiva se nos escapa y, la aprobación definitiva ni siquiera la tiene el propio Consejo de Gobierno, en el caso del Fondo de Compensación va hacia la Administración del Estado y la Comisión, el Comité de Inversiones es el que decide definitivamente ello, pero, llega una propuesta allí, y lo que creo que debe discutirse en esta Cámara los criterios que se van a actuar para corregir esos desequilibrios comarcales, los criterios que van a tenerse para evolucionar, aunque estén regidos por Ley, porque es verdad que están regidos por una Ley ambos, tanto el Plan de Obras como lo otro, pero, la aplicación y el tipo de obras no, las decide alguien y en negociación con alguien, creo que esos dos instrumentos deben venir a la Cámara para ser debatidos porque, si no es así es tanto como decir que son inmodificables esas partidas en el debate presupuestario y, eso estaría en contradicción con nuestro propio Estatuto, máxime cuando esas obras, salvo el Plan de Obras y Servicios que sí va en conjunto y en bloque, el Fondo de Compensación va diseminado

por todas las Consejerías y a veces ni siquiera está especificado como tal Fondo.

Es por ello que, creyendo que son las dos opciones inversoras más importantes, pedimos que vengan a esta Cámara debatidos por separado, en su conjunto y en global, al margen de que después vengan incorporados como anexos a los propios Presupuestos.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el dictamen de la Comisión, D. José Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Esta es una de esas enmiendas, yo quiero felicitar al Sr. Ríos por esta enmienda, ésta es una de esas enmiendas que yo le decía, me parece que era ayer cuando yo decía que éste es el tipo de enmiendas a los Presupuestos que se deben hacer a juicio mío, es un juicio de valor, lógicamente, y no aquellas otras de decir: se han gastado ustedes en lápices más que en teléfono o viceversa, yo creo que, efectivamente, éste es un tipo de enmienda que se debe debatir, otra cosa es que este-mos o no de acuerdo con la admisión de la enmienda, lo adelanto.

Indudablemente, hay razones para distinguir un tema de otro, el Plan de Obras y Servicios es un plan, es un documento de Derecho Local, indudablemente, cuya obligación nos proviene del Derecho Local de la Asunción de las funciones de Corporación Local que tienen las comunidades uniprovinciales y que es totalmente diferente del Fondo de Compensación Interterritorial que, como sus señorías saben, procede de la Ley de Financiación de las comunidades autónomas.

El Plan de Obras y Servicios, indudablemente los dos se podían discutir aquí, lo adelanto, igual que adelanto que entiendo que, tanto una como otra cuestión son típicas cuestiones Ejecutivas o de Gobierno. El Plan de Obras y Servicios es probable que sea más difícil discutir aquí porque son múltiples los agentes intervinientes en la confección del plan, eso lo saben sus señorías; el Fondo de Compensación Interterritorial interviene menos. Indudablemente, a nuestro juicio, lo que se debe discutir aquí serían las líneas generales de en qué se va a hacer la inversión pública regional, en qué se va a gastar el dinero de la Comunidad Autónoma

durante un ejercicio determinado, y eso, fundamentalmente, es el Presupuesto; en el Presupuesto se indica cuántas cantidades van a viviendas y cuántas cantidades van a carreteras, por poner un ejemplo que pusimos ayer y que precisamente corresponde a otra enmienda de Su Señoría que yo también resalté el día pasado. Pero, en cualquier caso, hay como dos mecanismos más; uno, en manos del enmendante, que es la Proposición No de Ley para introducir debates concretos, pero, es que está el otro que yo creo que corresponde al Gobierno y que yo creo que está emplazado el Gobierno y que se ha comprometido aquí a traerlo, que es el Plan de Desarrollo Regional, el PDR; indudablemente, ahí es donde se debe decir en qué se van a gastar los dineros de la Región durante el próximo año, bienios, trienios o cuatrienios, no creo que sea quinquenal el Plan de Desarrollo Regional que se está preparando; éstos creo que son suficientes motivos para decir..., aunque parece que efectivamente está superado el concepto de plan quinquenal y se está sometiendo a revisión ésa como otras muchas cuestiones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, D. José Plana.

Vamos a votar por tanto la enmienda 5.951, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor de la enmienda. Gracias. Votos en contra. Gracias. Queda rechazada la enmienda con veintisiete votos en contra, dos a favor y...

D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Realmente, lo que pretendíamos era abstenernos; creo que se ha interpretado mal la cuestión.

Si me permite Su Señoría, quiero aclarar que, por un error mío, mi Grupo ha votado en contra cuando lo que pretendía era la abstención, por eso, le ruego a Su Señoría que para evitar ese error o subsanarlo, pues si es posible, en fin, o se haga una nueva votación o Su Señoría considere nuestro voto como una abstención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sí, D. José Moreno Velasco, lo que no cabe duda es que no ha habido ninguna mala interpretación, es decir, que, ustedes han votado en contra de la enmienda, físicamente.

Yo creo que lo que procede en estos casos, si un portavoz de un Grupo anuncia que ha habido un error mecánico, por llamarlo de alguna forma, es volver a votar.

Votamos, por tanto, la enmienda 5.951. Votos a favor de dicha enmienda. Dos. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda al tener dieciséis, quince votos en contra, dos a favor y once abstenciones.

Vamos a votar el texto del dictamen del artículo 11. Votos a favor del artículo 11. Gracias. Votos en contra. Votos en contra. Abstenciones. Gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, aprobado el artículo 11 con quince votos a favor, uno en contra y doce abstenciones.

Vamos a debatir la enmienda 6.377, de D. José Moreno Velasco, al artículo 12.

Yo rogaría a sus señorías la máxima brevedad. Gracias, Sres. Diputados.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, yo, por lo menos así lo hago, soy excesivamente escueto y telegráfico en mis argumentos.

Concretamente, el número 4 del artículo 12 consideramos que está bien hasta la palabra «origen», es decir, los créditos que se incorporen al amparo de lo dispuesto en el número 1 del apartado d) del artículo 17 mantendrán la financiación global que tuvieran prevista en su origen. Después, ya entramos en el campo de las operaciones de crédito y la emisión de la Deuda Pública y, esto, francamente, nos eriza porque, la Deuda Pública es algo que realmente venimos combatiendo desde estos bancos, pero, en fin, consideramos que si fueron autorizadas por unas leyes y esas leyes están aprobadas, pues quizá hasta las respectivas leyes sería admisible por nuestra parte admitir pero, si después se permite también que el Consejo de Gobierno pueda efectuar reajustes, con esto estamos en total discordancia, por eso, pedimos que se suprima desde «a tal efecto» hasta el fin.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. José Moreno Velasco.

La misma recomendación para el portavoz del Grupo que va a hablar en nombre la Comisión, si es posible, brevedad.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Es posible que el Sr. Moreno Velasco tuviera razón en la enmienda, y yo he estado esperando hasta ver sus argumentos para tomar una decisión sobre ella. Indudablemente, después de su intervención hay muchas más razones para rechazarla que antes, yo pienso que hasta el punto primero, efectivamente es suficiente, si se incorporan unos créditos se incorporan sus fuentes de financiación pero, ante las dudas que surgen por parte de Su Señoría de que eso parezca que es o no es, y si tiene o no tiene el Consejo esas competencias o puedan surgir dudas de interpretación, yo entonces entiendo que el Proyecto ha hecho bien en incluir esos párrafos y el inciso último me parece que es una sabia medida de política financiera porque si no es necesario concertar dos deudas y con una sola o con una y media hay bastante, ¿qué necesidad tenemos de concertar precisamente las dos que hubiere previstas en una Ley? Lo que sí está claro es que, más de lo que está autorizado en la Ley de Presupuestos del 83 o del 84, por citar un ejemplo, no se puede; entonces, lo único que aquí nos dice es que si ustedes tenían previstos dos, porque iba una para el capítulo A y otra para el capítulo B, y se remedian ustedes con una, pues bienvenida sea, entonces creo que eso es lo que dice aquí; por lo tanto, para mantener esa claridad, creo que es mejor mantener el texto del dictamen, el texto del Proyecto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado D. José Plana.

Votamos, por tanto, la enmienda 6.377 presentada por D. José Moreno Velasco en nombre del Grupo Popular. Votos a favor. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda al tener dieciséis votos en contra, diez a favor y una abstención.

Votamos el texto completo del artículo 12. Votos a favor. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, aprobado el artículo 12 con quince votos a favor, diez en contra y dos abstenciones.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, por favor, pediría el recuento de los votos. Me parece que no son quince ni dieciséis, porque antes me parece que se ha aprobado con dieciséis, me parece que son algunos menos, yo pediría que se recontara bien la votación.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Vamos a repetir la votación. Votos a favor del texto completo del artículo 12. Gracias, Sres. Diputados. Votos en contra. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, aprobado el artículo 12 con catorce votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Señorías, vamos a debatir la enmienda 6.378, de D. José Moreno Velasco, al artículo 13.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

A nosotros, en el texto del número 1 del artículo 13 no nos gusta esto de «empresas en que tenga participación directa»; esto pedimos que se suprima, esto nos huele a esa creación del INI murciano tan extraña que se ha venido sucediendo bajo el Gobierno del Partido Socialista y, por lo tanto, estamos totalmente en contra y, además, Sr. Presidente, queremos también acumular la 6.379, por eso, si me permite hacerlo sobre la marcha, pido que, a final del artículo 13, número 1, se adicione: «siempre que en dichas cooperativas y sociedades laborales no tengan participación alguna en la Comunidad Autónoma», es decir, queremos acabar de una vez con esas participaciones en empresas o no empresas, cooperativas, empresas de la índole que sea y las características sociales que tengan. Vuelvo a decir, queremos acabar de una vez con estas participaciones de la Comunidad Autónoma en estas empresas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. José Moreno Velasco.

Señorías, vamos a debatir, tal como ha pedido el Diputado enmendante, agrupando, cosa que se le agradece, las enmiendas 6.378 y 6.379.

Sr. Portavoz de la Comisión, D. José Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Indudablemente, no cabe duda que nosotros no tenemos esa prevención manifiesta que tiene el enmendante hacia la empresa pública. Indudablemente, yo creo que ha habido aquí ya debates suficientes sobre el tema de la empresa pública y que, además, con la brevedad que nos pide el Presidente, pues no es motivo para entrar ahora en extensiones sobre este tema. Indudablemente, también es cierto que está hoy en revisión, sin duda ninguna, el papel que la empresa pública tiene dentro de la economía nacional y, el fenómeno de la reprivatización de empresas pues es un fenómeno no solamente español sino de bastantes países del occidente europeo, es decir, que éste es un fenómeno en el que posiblemente habría que debatir y tendríamos pues diversos tipos de puntos de vista sobre esta materia pero, yo insisto en que creo que esto no es de aquí.

Si Su Señoría tiene bastante, yo le diría que, en principio, el aval parece que es más correcto, si lo que se están comprometiendo son los fondos de alguna manera posibles en el futuro, el compromiso, la garantía del erario público, de los caudales públicos regionales, yo creo que es más aceptable que vaya dirigido precisamente a empresas del sector público, a corporaciones locales, por ejemplo, a cooperativas, antes que exclusivamente a empresas privadas, no nos engañemos, también irá a la empresa privada pero, de ninguna manera, hay porqué excluir a esas empresas del sector público. Otra cosa será decidir en qué situaciones, en qué sector hay que poner empresas públicas o no ponerlas pero, si están hay que ayudarlas y hay que fomentarlas.

Para concretar, le diré que existe una Ley Regional aprobada del Instituto de Fomento y que, indudablemente, la gran mayoría de los avales que haya pensado o que existe potencial posibilidad de ponerlos, que existe aquí la autorización para avalar se referirá a las actividades del Instituto de Fomento. Eso son las razones que nos hacen mantener el texto del dictamen y rechazar la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. José Plana.

Votamos agrupadamente las enmiendas 6.378 y 6.379. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con diecisiete votos en contra, diez a favor y ninguna abstención.

Vamos a debatir la enmienda 6.380 al artículo 13, de D. José Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Lo que pretendemos aquí es, simplemente, reducir esos avales. A nosotros las cifras éstas, nada menos que mil millones de pesetas, esto nos asusta un poco, aunque dentro del cómputo global del Presupuesto total de la Región quizá esto sea una minucia pero a nosotros, millones más, millones menos, no nos pasa como le pasaba al Presidente del Consejo de Gobierno que hizo unas declaraciones que decía: quinientos millones más, quinientos millones menos, para nosotros sí supone mucho dinero y puede suponer mayor endeudamiento.

Creemos, sencillamente, que ya está bien deducir a quinientos millones las posibilidades del importe total de avales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, D. José Moreno.

En nombre de la Comisión, D. José Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Creo que las manifestaciones del Sr. Moreno Velasco, yo por lo menos, deduzco que hay un error por parte suya al entender que el aval supone un endeudamiento, el aval no supone tal cosa, el aval supone una potencial posibilidad de garantía y, por lo tanto, una posibilidad de obligación o de compromiso, y creo que él sabe por su formación y por su actividad que, eso es así y que no supone ningún tipo de endeudamiento.

Entonces, establecida esta precisión dentro de una buena política de inversión pública regional entendemos que la cuantía de mil millones de pesetas es una

cuantía prudente y por lo tanto, mantenemos el texto del dictamen y rechazamos la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, D. José Plana.

Votamos, por tanto, la enmienda 6.380. Votos a favor. Gracias, Señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones, no hay. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con diecisiete votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

Enmienda 6.293, de D. Andrés Santiago Arnaldos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

El artículo 13, en el apartado 3 dice: «El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía, regulará las características de la concesión de los mismos», se refiere a los avales. Y, la enmienda pretende la sustitución de ese texto por algo que diga: «El Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional, en el plazo máximo de un mes, el proyecto de ley que ha de regular las características y requisitos para la concesión de los mismos».

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias.

Señorías, en nombre de la Comisión, D. José Plana tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sí.

Entendemos que, realmente, aquí hay dos cuestiones. Es una típica función ejecutiva el controlar a quién se da y qué condiciones tiene el receptor de ese aval, el beneficiario del aval. Entendemos que lo que hay que hacer son unos serios estudios de viabilidad del proyecto avalado, y eso, indudablemente, por mucha intervención de la Asamblea Regional que hubiere en esa ley reguladora, en definitiva, acabaríamos en unos estudios de viabilidad económico-financiera, en un trabajo que han de hacer los funcionarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Otra cuestión diferente es la cuestión de control del uso que haga de esos avales la Comunidad Autónoma y, esa cuestión de control está abierta en todo momento a la Cámara, en cualquier momento se puede pedir información o introducir por los mecanismos reglamentarios un debate sobre un tema general o sobre un tema concreto.

Esta enmienda me obliga, de alguna manera, a adelantar un poco el debate de la siguiente. Yo quería proponer una transacción a ésta, quizá, no sé, o, la admisión de alguna manera de la siguiente, no sé si la admisión de la siguiente enmienda, la 6.381, que anuncio desde aquí, del Sr. Moreno Velasco, es suficiente para satisfacer, por lo menos parcialmente, de ahí el valor que le daba de transacción, la enmienda del representante del Grupo Mixto, el artículo... La enmienda del Sr. Moreno Velasco dice que se dé cuenta, que se dé conocimiento a la Asamblea de los avales prestados, entonces, indudablemente, a la Asamblea Regional en la forma habitual en que se viene haciendo, a través de la Comisión de Economía y Hacienda en que hemos introducido la práctica que tenemos hasta ahora, siempre que hay una intervención de este tipo, se hace a la Comisión de Economía y Hacienda. En ese sentido, admitiríamos como transaccionales ambas enmiendas, ésta de esa forma y, la otra, entendemos que cuando dice ello, «a la Asamblea Regional», dice, «a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea Regional».

Sr. Presidente, he terminado mi intervención.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Plana.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Para decir que, yo entiendo que la oferta de transacción es el artículo 15, apartado 1, a la enmienda del Sr. Moreno Velasco que, en nada afecta al artículo 13, apartado 3, que habla de regular las características. Regular se hace por un reglamento, por un decreto o por algo y, nosotros pedimos que sea por una ley, por tanto, no es lo mismo; yo acepto la transaccional para la enmienda del Sr. Moreno Velasco, porque es así como se pone, pero, sin embargo esta enmienda es distinta.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

D. José Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Creo que hay un pequeño error aquí. La enmienda 6.381, del Sr. Moreno Velasco, es al artículo 13.3 y, si no lo fuere retiro la oferta de transacción; al 13.3: «dar conocimiento de los avales a la Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea». Si satisface o no los requisitos de transacción con relación a la enmienda del Sr. Arnaldos es otra cuestión pero, la precisión nuestra sería, al 13.3, «dar conocimiento de los avales a la Asamblea». El tema del 15 ya llegaremos a él cuando lleguemos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Yo acepto la transacción que el portavoz del Grupo Socialista ofrece a la enmienda 6.381 pero, yo mantengo a votación la enmienda 6.293, por entender que es cosa distinta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Pasamos a votar entonces la enmienda 6.293. Sres. Diputados, Sra. y Sres. que estén a favor de esta enmienda, levanten el brazo, por favor. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 6.293 con catorce votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

A continuación la enmienda 6.381, de D. José Moreno Velasco.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Está transaccionada.

Sr. PLANA PLANA:

Esta es la que admitiríamos, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. MORENO VELASCO:

De acuerdo, Sr. Presidente, de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

D. Pedro Antonio Ríos tiene la enmienda 5.953.

Sr. RIOS MARTINEZ:

La retiro.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sra. y Sres. Diputados, vamos a votar el artículo 13. Votos a favor del artículo 13. Sres. Diputados que estén a favor. Muchas gracias. En contra. Queda, por tanto, aprobado el artículo 13 con diecisiete votos a su favor, doce en contra y ninguna abstención.

D. Emilio Petri Ballesteros, al 14, tiene la enmienda 5.750. Tiene la palabra, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

El artículo 14 se refiere a las tasas y, se propone por parte del Proyecto que presenta el Consejero de Gobierno que las tasas, que es lo que tiene que pagar el ciudadano por el uso de los servicios o instalaciones de la Comunidad Autónoma, se eleven en un diez por ciento; y ya estamos en las contradicciones grandes que se nos presentan.

Cuando nosotros hablamos de subidas de salarios siempre hablamos de subidas de salarios inferiores y, cuando hablamos de subidas de precios, siempre superiores. A mí me parece bien, desde el punto de vista de la empresa privada que quiere obtener el máximo beneficio con el mínimo rendimiento, en el sistema de economía de mercado, que pretenda hacer eso, pero, que la Administración pretenda que sus servicios aumenten en el precio al ciudadano, aparte de los impuestos que van a aumentar porque el IVA va a subir, es decir, que va haber más impuestos, que, además, le quieran subir las tasas el diez por ciento... Yo, si la conversación es para reducir las tasas espero...

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

No, siga. Por favor, guarden silencio mientras que el Diputado esté en uso de la palabra.

Sr. Petri, siga.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Entonces, creo que hay que llevar una política coherente; o, cogemos el IPC, lo que ha subido la vida,

para aumentar los ingresos de los ciudadanos y, también cogemos el IPC para aumentar los gastos o las tasas que vamos a cobrar a los ciudadanos, pero no es coherente ni es justo que nosotros, hace un rato hemos visto el tema o, ayer, el tema de las subidas salariales que, luego, además, apoyemos la política general del Gobierno de decir que hay que congelar o hay que reducir los salarios en el 7'2 hasta el 8'5 y que a la vez, le subamos los propios impuestos y tasas por parte de nuestra Administración, a mí me parece que es una disparidad tremenda y, por lo tanto, creo que para ser consecuentes, para ser coherentes con nuestra actuación, para no empeorar la situación de nuestros ciudadanos deberíamos, como máximo, que la subida de las tasas sea lo que ha subido la vida, eso como máximo y, ya sería abusivo porque ustedes saben que el IPC se elabora en función de unos apartados y unos artículos, es decir, alimentación, vestido, etcétera, etcétera, y, entonces, no todo sube igual, es decir, hay productos que suben más y que suben menos y, éste, por ejemplo, o, cada una de las tasas que nosotros vamos a cobrar hacen referencia a uno de esos artículos, que es el IPC, y, por lo tanto habría que desglosarlo y subir cada una de esas tasas en función de lo que el IPC ha subido en cada uno de esos productos que queremos atender, servir o dar a nuestros ciudadanos.

Yo creo que esa política habría que señalarla ya de una vez, y es, de no cobrar más, de dar ejemplo de que efectivamente si nosotros subimos el 7'2 pues debíamos de subir los precios como máximo el 7'2, si queremos beneficiar a nuestros ciudadanos. Esas son las razones por las cuales yo quito eso de que sea el diez por ciento lo que se eleve, ¿por qué el diez por ciento?, mejor el quince o el veinte, ¿no?, podrían decir: no, eso ya es demasiado; pero, subamos lo que ha subido la vida, que es el IPC. Por eso, me gustaría que quedara aprobada esta enmienda que, sería muy bien retribuida por todos los ciudadanos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a tratar de contestar brevemente.

En principio, no se refiere a todas las tasas de la Comunidad Autónoma, como bien dice el artículo 14.1

sino exclusivamente a algunas, puesto que, como bien sabe Su Señoría, hay anunciada una Ley de Tasas, segunda parte, que vendrá a esta Asamblea y, entonces se establecerán las tasas para el año 86 también en esa Ley de Tasas. Por otro lado, el criterio de que se suba un diez por ciento o que se suba un quince, un veinte o, un cuarenta, evidentemente, nosotros no vamos a subir ni un quince ni un veinte ni un cuarenta, pensamos que un diez por ciento puede ser lo correcto, y yo recuerdo que cuando discutíamos la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma había algunos Diputados en esta Cámara que decían que los servicios tendrían que tender a autofinanciarse siempre y cuando que hubiera determinadas exenciones a aquellos ciudadanos de la Región que menos posibilidades económicas tuvieran, eso se trató de plasmar en la Ley de Tasas y se va a seguir tratando de plasmar en la próxima Ley de Tasas pero, efectivamente, lo que Su Señoría no puede ahora es coger y decir lo contrario de lo que decía en aquellas fechas, si pensamos que los servicios se tienen que autofinanciar pues cada vez más, puesto que en aquellos momentos se nos criticaba porque había servicios que, efectivamente, no se autofinanciaban al cien por cien, cada vez más habrá que ir elevando siempre y cuando que se mantengan las exenciones ésas, que pague más quien más tiene, que pague menos quien menos tiene, pero, creemos que realmente con respecto al IPC hay muy poquita diferencia en este caso y, por tanto, no es cuestión de discutir cuanto se tiene que elevar en este caso las tasas para el año 86, que ya digo que no son todas, sino que, pensamos que este diez por ciento es la cifra correcta, y no como proponen otros Diputados también por parte de la oposición que, incluso rebajarían todavía, el diez por ciento lo dejarían en un cinco por ciento, con lo cual día a día los servicios serían menos autofinanciables, con lo cual día a día, también, tendríamos que extraer recursos de otras partidas del Presupuesto para poder financiar esas tasas; yo comprendo que la enmienda del Sr. Petri vaya en consonancia con sus enmiendas al «Estado de Ingresos» pero, al igual que hemos rechazado las enmiendas al «Estado de Ingresos» pues tendremos que rechazar esta enmienda al articulado, en concreto al artículo 14.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda 5.750. Votos a favor de esta enmienda. Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra de esta enmienda. Muchas gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con once votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

A continuación, D. José Moreno Velasco tiene la enmienda 6.382. Su turno.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Desde luego, la enmienda del Sr. Petri nos ha parecido coherente, en fin, por lo menos con un índice concreto que es el del IPC, esto es correcto y por eso hemos votado a favor pero, nosotros creemos que no guarda en absoluto paralelismo el incremento de las tasas con respecto al IPC, aunque pueda entrar precisamente dentro de los parámetros para enjuiciar o para calibrar el IPC.

La verdad es que lo que nos ha dicho el representante del Partido Socialista no ha recordado un poco aquello que hacían, y lo digo con el máximo respeto y a título de mera paradoja o anécdota, los charlatanes: «ni por cincuenta, ni por treinta ni por cuarenta, sino por diez». Bueno, dígame usted por qué pone usted diez, en qué se basa usted para poner el diez por ciento porque, critica usted de antemano que yo ponga el cinco por ciento, comprende usted que yo también soy un sufrido contribuyente y cuanto menos me ponga tanto mejor; ¿por qué pone usted el diez por ciento?, porque le ha parecido bien, pues por el mismo criterio yo creo que incrementándolo solamente en un cinco por ciento va muy bien. Porque, lo que es evidente es que si vamos incrementando precisamente las tasas y los impuestos al mismo nivel que se incrementa el Índice del Precio de Consumo, evidentemente, lo que se dispararán serán los precios y, en definitiva, repercutirá en perjuicio de las clases más sufridas y las más económicamente débiles, esto está claro; por lo tanto, creemos que ya está bien con respecto al año anterior el aumentarlo solamente un cinco por ciento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por parte de la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

A mí me parece muy bien que me compare con un charlatán el Sr. Moreno Velasco, desde luego yo no soy

charlatán, espero que no, pero, desde luego, la postura que tampoco me parece correcta es la suya, de decir: como yo tengo que pagar, pues pongo menos para pagar menos; precisamente, yo creo que en un país responsable los impuestos, las tasas, hay que concienciar a los ciudadanos de que tienen que pagarlas, siempre y cuando después haya suficiente claridad y democracia como para que se sepa por los ciudadanos en qué se está invirtiendo el dinero que, en definitiva, es dinero público.

Yo le decía anteriormente al Sr. Petri que, el IPC, pues probablemente fuera lo más justo o no más justo pero, en definitiva, lo que sí que no es justo es que una vez que los servicios están incrementándose en más cantidad que lo que Su Señoría propone pues los ciudadanos pagaran menos, realmente, si sabemos que la gran mayoría de servicios todavía no se autofinancian, pues pensar que tiene que subir menos de lo que suben los costes de la vida, pues sería realmente pensar en que los servicios cada día tendrían que autofinanciarse con otro tipo de impuestos que no fueran impuestos directos porque, en definitiva, las tasas las pagan los ciudadanos por una prestación de servicios, tendría que financiarse con otro tipo de impuestos que pagaríamos todos los ciudadanos, entonces por la utilización de ese servicio que se le estaría dando a cualquier persona la pagaríamos todos los demás ciudadanos al no autofinanciarse los servicios, yo creo que la política correcta es la de igualar en lo más posible lo que es la recaudación de las tasas por lo que vale el coste del servicio siempre y cuando, y digo que esas son las excepciones, siempre y cuando se regulen un tipo de exenciones, que están reguladas en la Ley de Tasas, un tipo de exenciones para aquellos ciudadanos que efectivamente no tengan posibilidades económicas; desde luego, ésta es la filosofía que nosotros estamos manteniendo y que, por supuesto, me parece que no coincide con eso de que «yo hago enmiendas para pagar menos».

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda 6.382. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con diez votos a su favor, dieciséis en contra y una abstención.

Pasamos a votar el texto del dictamen del artículo 14. Votos a favor del texto del artículo 14, Sra. y Sres.

Diputados. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones, no hay ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 14 con dieciséis votos a su favor, once en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el texto del dictamen del artículo 15. Sra. y Sres. Diputados, a favor del texto del dictamen del artículo 15. Muchas gracias. En contra. Abstenciones, diez. Aprobado el artículo quince con diecisiete votos a su favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Artículo 16. Votos a favor del artículo 16. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 16 con dieciséis votos a su favor, once en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el texto del dictamen al artículo 17. Votos a favor del artículo 17. Muchas gracias. En contra. Abstenciones, once. Queda, por tanto, aprobado el artículo diecisiete con dieciséis votos a su favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

El artículo 18, D. Pedro Antonio Ríos tiene la enmienda 5.957. Su turno, por favor.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente; Señorías:

El artículo 18 es el que habla de las competencias del Consejo de Gobierno sobre modificación presupuestaria y, es un artículo que tiene una redacción tan amplia, tan grande que el Consejo de Gobierno puede hacer, según este texto, prácticamente lo que quiera con la consignación presupuestaria. Dice: «Transferencias de crédito entre programas de una misma o distinta Consejería; habilitación de créditos de nuevos conceptos en todos los capítulos; creación de nuevos programas de gastos por transferencias de servicios o por creación o puesta en funcionamiento de nuevos servicios u organismos autónomos». Es decir, estos tres apartados que se queda el Consejo de Gobierno en sus manos quiere decir que estos Presupuestos puede parecerse a otra cosa dentro de un año.

Lo que pretende este Diputado es introducir el papel de la Asamblea Regional, puesto que si esta Ley la aprueba la Asamblea Regional, esta Asamblea Regional debe de recibir por lo menos esa posibilidad, no solamente de que nos den cuenta por escrito sino de participar en esa decisión. Como no me queda más posibilidad que decir lo del genérico es por lo que he puesto «tras aprobación en la Asamblea» porque, si lo hubiese puesto a cada uno de ellos hubiera tenido que pre-

sentar tres enmiendas para cada apartado; en este sentido, yo creo que esta enmienda lo que pretende es que sea la Cámara la que apruebe esos grandes movimientos dentro de los Presupuestos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Este capítulo del Proyecto, el capítulo 6, trata de las modificaciones de crédito y recoge los artículos 15 al 18, fue objeto de bastantes enmiendas y se introdujo, finalmente, en Comisión un texto en función del cual, de las modificaciones presupuestarias que se hicieran con arreglo a la autorización que concede este artículo 18 se daría cuenta a la Asamblea. Ello satisfizo en gran parte el ánimo enmendante de la mayor parte de sus señorías y se retiraron bastantes enmiendas a este precepto, entre ellas, del Sr. enmendante y, otras, del Grupo Popular.

Indudablemente, aquí hay una cuestión permanente entre la Cámara y el gestor del Presupuesto. Yo quiero recordarle ahora aquella anécdota de un Director de Presupuestos que le planteaba a su Ministro el hecho de que los estudios económicos financieros en presencia impedían aumentar los gastos y, entonces, le dijo el Ministro: «no me aumente usted los gastos, haga usted que todas las partidas sean ampliables y todos los créditos sean transferibles, con eso yo tengo bastante». Indudablemente, quizá esto ustedes lo consideren una exageración que todas las partidas se puedan ampliar o se puedan transferir pero, yo les voy a decir una cosa, en esa filosofía hay algo de verdad también, hay ahorro desde el momento en que no sea necesario aquilatar partida por partida. Si yo, para poner el ejemplo del capítulo 2 que hemos estado manejando permanentemente, digo: «me voy a gastar ochocientas mil pesetas en teléfono, pongo un millón; me voy a gastar doscientas mil pesetas en tal, pongo quinientas mil»; etcétera, etcétera, esto poniendo unas previsiones de gastos bastante mayores de las necesarias, y no nos engañemos que el presupuesto base cero nunca puede ser, aunque se haga parafinado, que vayamos a saber efectivamente lo que se hace.

Entonces, indudablemente, la técnica de las transferencias de crédito es una técnica absolutamente imprescindible para una buena gestión del Presupuesto y no es solamente una autorización caprichosa a los gestores del Presupuesto, al Gobierno, a los Consejeros.

Indudablemente, quizá ello sea así y le haya movido a Su Señoría en este sentido cuando, el artículo 2 de la Ley no lo han enmendado. El artículo 2 de la Ley dice que las partidas de los capítulos 2 y 6 se vinculan por artículos, es decir, por los dos numeritos solo, no por los tres numeritos de cada una de las partidas de los demás, o sea que, ahí, por ejemplo, no hace falta ningún tipo de modificación presupuestaria; hemos estado discutiendo que si «Comunicaciones» o que si «Reparaciones» cuando realmente todo lo que va dentro del artículo 20, todo lo que va dentro del artículo 30, todo lo que va, etcétera, etcétera, es suficiente y no hace falta acudir al 233, al 234, al 235, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, esto creo que es suficiente para mantener el texto y no admitir la enmienda. La enmienda, por lo demás, no ayudaría a una más ágil gestión presupuestaria ni a un mayor control, no nos engañemos.

Tampoco dejaría a la Asamblea en un lugar muy preeminente, no son grandes funciones las de modificaciones de estas modificaciones presupuestarias para tener que venir a la Asamblea. Otra cosa diferente, y está previsto, son los suplementos de crédito, son los créditos extraordinarios, etcétera, etcétera, y eso, que supone aumento efectivo del Presupuesto, sí que tiene que venir a la Asamblea, lógicamente; pero entendemos que lo que son modificaciones presupuestarias posiblemente no tengamos que llegar como al ministro de la anécdota pero, indudablemente, creo que traer cada modificación presupuestaria a la Asamblea, ni siquiera de las que dice el artículo 18 sería necesario; eso nos hace, Sr. Presidente, mantener el texto y rechazar la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar entonces, Sra. y Sres. Diputados, la enmienda presentada, la 5.957. Votos a favor de esta enmienda. Votos en contra de esta enmienda. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con trece votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

D. José Moreno Velasco tiene la siguiente enmienda, la 6.393.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

En primer lugar, y con carácter previo, quiero decirle al Sr. Escribano que ni muchísimo menos he pretendido yo tratarlo de charlatán, he dicho que ha utilizado un sistema o método; pero, si sabré yo que es un señor tan serio que, todas las proposiciones y todas las enmiendas que presenta aquí se las aprueban, ¿cómo voy a tratarlo yo de charlatán?, ni muchísimo menos.

Bien, yendo ya al fondo de la cuestión, decirle que si se tiene que admitir las transferencias de crédito entre programas de Consejerías, lo que no admitimos, lo que no nos gusta, lo que realmente nos repele es que sean entre distintas Consejerías, bien está que sea entre la misma, programas de la misma Consejería pero, entre distintas, francamente nos parece excesivo y, por lo tanto, pretendemos que se quite la palabra «o distinta», con lo cual estaríamos conformes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. PLANA PLANA:

Yo, Sr. Presidente, entiendo que el Sr. Moreno Velasco está conforme nada más que con la misión de su enmienda; me parece correcto.

Indudablemente, desde el momento que son facultades del Consejo, entendemos que no es necesario la enmienda porque, si se reconocen facultades al Consejo para decidir las inversiones, que esas inversiones se realicen a través de una Consejería o de otra, pues no parece precisamente lo más incómodo, es decir, no parece lo más inconveniente; si se le están autorizando alterar programas dentro de una misma Consejería, el hecho de que sean de una o de diferente entendemos que no es razón suficiente, puesto que en definitiva el decidir sobre la política de inversiones se le está reconociendo implícitamente por el enmendante, ¿por qué no porque esté en la sección 12 o en la sección 13?

Sr. Presidente, esto son razones suficientes con las que di para la enmienda anterior, y en esto me perdonará el Sr. Moreno Velasco que no sea más explícito, pero, las razones entiendo que son las mismas que nos hacen mantener el texto y rechazar la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar la enmienda, Sres. Diputados. A favor de la enmienda presentada. Muchas gracias. En contra de la enmienda presentada, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con trece votos a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el texto del dictamen al artículo 18. Sra. y Sres. Diputados que estén a favor del texto del dictamen del artículo 18. Muchas gracias. En contra. Queda aprobado el artículo 18 con dieciséis votos a su favor, doce en contra y ninguna abstención.

D. José Moreno Velasco tiene la palabra para defender la enmienda 6.394 al artículo 19.

Sr. MORENO VELASCO:

Pretendo con esta enmienda, Sr. Presidente, simplemente que se nos informe al Pleno. Me parece bien que esto son competencias de la Mesa de la Asamblea Regional sobre las modificaciones presupuestarias, nos parece fenomenal, nos parece bien que, como es natural, la Mesa conozca de esto pero, a los del Pleno que nos informe aquí directamente, en el Pleno, nos daría mucho gusto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. Navarro, tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA):

Sr. Presidente, con su permiso.

Solamente decir que esta enmienda es prácticamente igual que al artículo 8º de Presupuesto, de la Ley General Presupuestaria del año pasado, y fue una enmienda firmada por los tres Grupos Parlamentarios y, solamente recordarle al Sr. Moreno Velasco el artículo 31 y siguientes del Reglamento, donde se reconocen precisamente las competencias, del Reglamento de la Asamblea; donde se reconocen precisamente las competencias de la Mesa de la Cámara, sin olvidar en ningún momento que la Mesa de la Asamblea actúa como Mesa del Pleno también, y, resaltar el compromiso que existe de la Mesa de la Asamblea de debatir próximamente, en este periodo de intersesiones, alguna modificación presupuestaria que es posible que haya

que hacer en base a la propuesta de algún Grupo. Por tanto, nosotros mantenemos el texto del dictamen.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Navarro Molina.

Pasamos entonces, Sra. y Sres. Diputados, a votar la enmienda presentada por el Sr. Moreno Velasco, la 6.394. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Abstenciones. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con diez votos a su favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

Votamos el texto del dictamen del artículo 19. Votos a favor del artículo 19. En contra, diez. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 19 con dieciocho votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votamos el texto del dictamen del artículo 20. Votos a favor del artículo 20. Diecisiete. Votos en contra. Abstenciones. Once. Queda, por tanto, aprobado el artículo 20 con diecisiete votos a su favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Al artículo 21, D. José Moreno Velasco presentó la enmienda 6.395. Tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Brevemente, Sr. Presidente.

Las razones son ni más ni menos que las que expongo en la justificación de esta enmienda; es decir, aquí lo que se da al Gobierno son facultades para modificar los porcentajes señalados en el apartado 3 y, además, ampliar el número de anualidades; esto francamente nos parece un poder excesivo y, nosotros estamos en contra de estos poderes excesivos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Por la Comisión, Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCÍA ESCRIBANO:

Gracias Sr. Presidente.

Nosotros pensamos que lo lógico y natural hubiera sido que si hay inversión plurianual y está regulada en este artículo, unos gastos plurianuales, lo lógico hubiera sido enmendar eso y no enmendar esto. No obstante, el Sr. Moreno Velasco, pues libre como es de enmendar lo que quiere, ha enmendado el apartado 4 de este artículo.

Y, nosotros pensamos que es necesario dejar una posibilidad abierta a que no se tenga que hacer en esos porcentajes concretos, puesto que en determinados momentos puede haber inversiones en que los porcentajes tengan que variar por unas causas concretas, lo que no quiere decir que su señoría no se vaya a enterar, porque tiene posibilidad suficiente como para enterarse, pero, no se puede cerrar la puerta a esa posibilidad, desde nuestro punto de vista. Es algo que no se va a utilizar prácticamente casi nunca pero, esa posibilidad tiene que estar ahí porque en determinados momentos esas inversiones, con otros porcentajes de los que aparecen regulados en el artículo, en el apartado 3, pueden ser necesarias y, entonces, para eso es necesario regularlo en la Ley de Presupuestos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votamos la enmienda. A favor de la enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra de la enmienda, Sra. y Sres. Diputados. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con once votos a su favor, quince en contra y dos abstenciones.

Vamos a votar el artículo 21. Votos a favor del artículo 21. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 21 con dieciséis votos a su favor, once en contra y dos abstenciones.

Vamos a votar el artículo 22. Votos a favor del texto del dictamen al artículo 22, Sres. Diputados. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 22 con diecisiete votos a su favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Al artículo 23, Sra. y Sres. Diputados. A favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado también con igual tanteo de votación, diecisiete a favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Al artículo 24 el Sr. Moreno Velasco tiene la enmienda 6.396. Su turno.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente:

Lo que pretendemos aquí es reducir las facultades de autorización del gasto de los Consejeros. Francamente, nos parece excesivo veinticinco millones y, creo que en cinco millones está el límite justo y prudente, y, que a partir de dicho límite se precise la autorización del Consejo de Gobierno; esto es lo que pretendemos, Sr. Presidente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Puesto que mi compañero ha respondido a una enmienda muy parecida anteriormente, yo no voy a repetir argumentos y mantenemos la mismas posiciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. A favor. En contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con once votos a favor, quince en contra y una abstención.

Votamos el artículo 24, el texto del dictamen del artículo 24. A favor del 24. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 24 con dieciséis votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

D. Andrés Santiago Arnaldos, al Artículo 25 tiene presentada la enmienda 6.295.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si, Sr. Presidente.

En el artículo 25 intenta plasmar la ordenación del pago y dice; «La ordenación de todos los pagos con cargo a fondo y depósitos de la Comunidad Autónoma corresponderá al Consejero de Economía y Hacienda, quien podrá delegar dicha facultad». La enmienda lo que prevé o, lo que intenta es introducir que, para delegar esa facultad el Consejero en otra persona sea previo el acuerdo del Consejo de Gobierno, es decir, que el Consejo de Gobierno autorice al Consejero esa delegación en otra persona distinta de él mismo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Por encima de los acuerdos del Consejo de Gobierno están las leyes y, esta Ley habilita a que el Consejero de Economía y Hacienda pueda delegar la facultad que aquí se le da al mismo Consejero, por tanto, la Ley ésta que es habilitante imposibilitaría otro acuerdo; realmente, nosotros pensamos que no sería necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno, puesto que ya hay una Ley que habilitaría para conceder la delegación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Vamos a votar la enmienda 6.295. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. En contra de esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con diez votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el texto del dictamen del artículo 25. Votamos el artículo 25, del dictamen. Muchas gracias. En contra. Igual votación anterior, aprobado con quince votos a su favor, diez en contra y ninguna abstención.

Al 26, la enmienda 6.296. Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si.

Se refiere al pago material. Aquí, en el apartado 1 del artículo 26 dice que la Tesorería Regional procederá a satisfacer los mandamientos de pago en efectivo, mediante transferencia bancaria, talones, etcétera. Y, lo que pretende es, introducir, después de todo el texto, «previa acreditación de la personalidad del perceptor».

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente:

La verdad es que esta enmienda lo que pretende es algo que es muy general y que, realmente, desde nuestro punto de vista no solamente se tendría que poner eso sino muchas otras cosas, tendría que acreditar muchas más cosas para poder cobrar tanto en efectivo o mediante transferencia bancaria, etcétera, etcétera, y eso es realmente lo que se hace y, entonces, no entendemos porqué hay que poner esto y no se ponen las otras cosas; como no se ponen las otras cosas y esto pensamos que tampoco es necesario porque realmente la Intervención y la Tesorería de la Comunidad Autónoma a la hora de pagar exigen todos los documentos preceptivos para poder pagar, pues realmente no entendemos la enmienda y la vamos a rechazar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Votos a favor de la enmienda, Sres. Diputados. Estamos votando la enmienda 6.296, de D. Andrés Santiago Arnaldos. A favor, sí. Muchas gracias. En contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con siete votos a su favor, dieciséis en contra y dos abstenciones.

D. José Moreno Velasco tiene la enmienda 6.397 al artículo 26.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, ¿se votará antes el artículo 25 o, no se ha votado?

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Se ha votado, Sr. Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Ah, perdón.

Concretamente, la 6.397 pretendo que se suprima la palabra «preferentemente». Esta palabra puede dar lugar sencillamente a preferencias y, estas preferencias hay que evitarlas en el pago, como es natural, del cumplimiento de las obligaciones de pago forzoso y vencimiento fijo que tenga la Consejería de Economía. La preferencia puede dar lugar, por lo tanto, a ciertas discriminaciones con las cuales estamos en contra y, creo que quitando esto el número de este artículo queda perfecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Realmente, cuando se habla de obligaciones de pago forzoso y vencimiento fijo está diciendo «sin perjuicio de», o sea que, realmente, cuando se está refiriendo es que, «desde la Consejería de Economía», dice este artículo, «se establecerá un orden de prioridad en los pagos y preferentemente se hará en función de la antigüedad de estos pagos dentro de la Administración Regional». Pero, lo cierto y verdad es que eso se tiene que dejar con una puerta abierta porque, en cualquier momento, puede haber la posibilidad para la Administración Regional de, pagando en un determinado plazo, obtener ofertas muy ventajosas para la misma Comunidad Autónoma, eso hay que dejarlo abierto, desde nuestro punto de vista, porque puede darse esa posibilidad, que no quiere decir que se haga normalmente pero, ese caso puede estar; preferentemente, nosotros pensamos que se tiene que hacer en función de la antigüedad pero dejando siempre la puerta abierta y, en definitiva, no es ni más ni menos que la propuesta que recogíamos el año pasado de una transacción que se hizo con su señoría, o sea que, realmente, esta redacción es la misma que la del año pasado.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar la enmienda 6.397. Votos a favor de la enmienda. Sres. Diputados que estén a favor. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con siete votos a su favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el artículo 26, el texto del dictamen. Votos a favor del artículo 26, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra, Sres. Diputados. Abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 26 con diecisiete votos a su favor, siete en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 27. Votos a favor del artículo 27. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado con la misma votación anterior, diecisiete a favor, siete en contra y ninguna abstención.

El artículo 28. Sr. Petri, tiene la enmienda 5.755.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Gracias, Sr. Presidente.

El artículo 28 se refiere a la disposición de fondos, quién puede manejar el dinero de la Comunidad Autónoma, y, establece en su punto segundo que la disposición de fondos se efectuará necesariamente con la firma conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, El Interventor y el Tesorero, es decir, tres personas. Y, luego, añade una cosa que a mí, personalmente, me parece posible pero que habría que añadir algo más, «o personas en quien expresamente delegue»; yo añado que se haga la delegación es posible, pero que la responsabilidad sea de los titulares, de tal manera, que aunque parece que implícitamente se entiende que la delegación supone la responsabilidad de los titulares, sin embargo no se expresa y, a mí me da la sensación de que la responsabilidad tanto política como económica, como de cualquier clase, por lo menos solidaria y subsidiariamente tiene que ser de los titulares porque, si no, podría ocurrir, según este artículo: disposición de fondos, pues yo he autorizado a no sé quién, o persona a quien expresamente deleguen y, ha habido una malversación de fondos, un mal uso de un talonario o de lo que sea y, la responsabilidad únicamente está en las personas en las que se ha delegado.

Yo añado que la responsabilidad, con objeto de que se elija bien, no se delegue así, aunque indudablemente no se delega con alegría, pero, que la responsabilidad solidaria y subsidiaria sea de los titulares. Creo que esto es una expresión, además, que en el argot comercial, en el argot banquístico, en cualquier argot de disposición de dinero es necesario hacerlo constar, porque, aquí hay una delegación de facultades y parece que también de responsabilidades y, yo lo que quiero atar es que la responsabilidad es del político que delega esa facultad en otro y, por lo tanto, tiene que responder solidaria, es decir, junto con el que ha delegado, y subsidiariamente, si el otro no puede responder el debe hacerlo.

Por lo tanto, pienso que a esta disposición de fondos, que es importante el tema, y acuérdense ustedes que hace poco en algún Ayuntamiento ha habido alguna equivocación, alguna malversación de fondos, no por parte de los titulares sino, por falsificación de cheques en algunos casos, pero tienen que ser responsables los políticos, los que asumen la responsabilidad de llevar eso y, por lo tanto, si delegan en alguien también tienen que asumir la responsabilidad de aquél a quien delega; creo que es necesario que conste que la responsabilidad solidaria, que yo añado ahora, no está en el texto de lo que yo había planteado, solidaria y subsidiaria sea de los titulares.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Plantea varias cosas diferentes la enmienda del Sr. Petri.

La responsabilidad política, indudablemente es del titular, no sé si es del titular es del cargo político, no cabe la menor duda, haya delegado o no haya delegado la responsabilidad política sigue siendo del mismo y, según la importancia política del hecho arrastra a más o menos personas y a más o menos altura; eso no hace falta que lo digamos aquí, eso es una realidad que se mide con arreglo a normas que escapan ahora mismo al control o a la mera plasmación en un precepto legal.

En cuanto a la responsabilidad jurídica es un concepto que no lo podemos regular nosotros, eso está en

los textos jurídicos correspondientes, si es penal, en el Código Penal y, si es civil, en el Código Civil, y escapa también a nosotros.

El precepto que su señoría pretende poner no arregla nada; la responsabilidad es de quien es, es del firmante en todo caso y, si hay más responsabilidad lo determinarán los tribunales o, no lo determinarán, me refiero a la responsabilidad jurídica, la política les alcanzará a todos pero la jurídica les alcanzará a quien determinen los tribunales, no a quien nosotros digamos aquí.

Y, finalmente, en relación al último precepto que usted intenta introducir, quiero decirle que hay una contradicción; solidario y subsidiario no son términos complementarios sino precisamente lo contrario, términos contrapuestos; subsidiario es que responde uno y, en defecto de éste el otro; y, solidario es que responden ambos, quiero decir que no se puede decir solidario y subsidiario porque, desde luego, ahí hay una contradicción.

Creemos que éste es un tema suficiente para no admitir, de suficiente redacción para no admitir la enmienda, indudablemente, la enmienda empeora el tema, no lo arregla.

La responsabilidad del que firme algo es del que firma, y es posible que hay una responsabilidad en la elección de esa persona, en designación de una persona no competente, que no ha respondido a la confianza, etcétera, o, es posible que esa persona durante veinte años lo haya hecho bien y el veintiuno lo haya hecho mal y, a lo mejor, precisamente, por ese principio de confianza con que ha estado funcionando pues no le alcance la responsabilidad al que lo nombró porque ha demostrado que no tenía porqué alcanzarle, es decir que, esto es un tema de apreciación de los tribunales y que, además, lo pongamos o no lo pongamos no podrían, no harían caso de ello, lo pongamos o no lo pongamos no harían caso de ese precepto porque, desde luego, no estábamos legislando en una materia en que nosotros podamos establecer cuál es la responsabilidad. La responsabilidad es muy precisa, está en el Código Penal, en los artículos 19 y siguientes del Código Penal y está en el Código Civil, en el artículo 1.902 y siguientes, y no hay más que ésa, y ésa la concreta en cada caso los tribunales, a todas las personas que el tribunal diga que les alcanza, no a quien nosotros pongamos.

Sr. Presidente, mantenemos el texto, rechazamos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Pasamos a votar la enmienda. Sres. Diputados que estén a favor de la enmienda, levanten el brazo; por favor. Sra. y Sres. Diputados que estén en contra, levanten el brazo, por favor. Abstenciones. Muchas gracias. Queda rechazada la enmienda con dos votos a su favor, quince en contra y ocho abstenciones.

Votamos el texto del dictamen del artículo 28. Sres. Diputados que estén a favor del artículo 28, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo 28 con quince votos a su favor, dos en contra y ocho abstenciones.

Votamos el artículo 29. Votos a favor del artículo 29. En contra. Abstenciones. Aprobado el artículo 29 con diecisiete votos a su favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

El artículo 30. Sres. Diputados, al artículo 30, votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Aprobado el artículo 30, diecisiete a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

D. Emilio Petri Ballesteros, tiene una enmienda presentada, la 5.756, de adición de un nuevo artículo.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Que, yo creo que se refiere al artículo 30, punto 4 nuevo, es decir, que no es un artículo nuevo sino que es adición al artículo 30.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Lleva razón, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Aunque está votado, yo creo que de todas formas, si hay alguna intención de acoger lo que yo pretendo sería una cosa muy bonita y muy interesante pero, si el Sr. Presidente da por votado el artículo 30, yo, indudablemente retiro la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sigue usted en el uso de la palabra porque tiene otra enmienda, que es la 5.757, a la disposición adicional primera.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

La disposición adicional primera se refiere a las ayudas y subvenciones que a lo largo del ejercicio del 86 va a conceder la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno en definitiva como órgano rector y gestor.

Ya que no han sido admitidas otras enmiendas, por lo menos, en esta adicional, trato de que las ayudas y subvenciones que se hagan para la creación de empleo o, directamente, a trabajadores que sea necesario el conocimiento, discusión y aprobación con las centrales sindicales y organizaciones empresariales más representativas, ¿por qué?, porque, en el año anterior, en una de la enmiendas que trajo el propio Partido Socialista con motivo de las heladas, acordamos, —quizá no lo escribimos tan fino, y hay que escribir fino, por lo que se ve— que todas las subvenciones en el tema de los salarios por las heladas intervinieran las centrales sindicales, no que se les diera conocimiento, porque recordarán algunos que aquello de dar conocimiento sonaba a organización sindical en al régimen anterior, sino que participe en su conocimiento, discusión y aprobación las centrales sindicales en todas las subvenciones o dinero que se refiera a la creación de puestos de trabajo, sea directamente, sea a través de empresas, cooperativas, sea a través del instrumento que sea, de los ayuntamientos, etcétera; eso es lo que planteamos y esperaríamos y nos gustaría que esto, esta enmienda adicional, ya, como recurso último para que las centrales sindicales, incluso para que la propuesta fuera aceptada también por todos, incluso las organizaciones empresariales más representativas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente.

Realmente, los fondos que van dedicados al empleo no son fondos que están en la nada, sino que son fondos que van dentro de unos planes que se discuten con los interlocutores, generalmente, y por tanto, pensamos que no es necesario especificar aquí exactamente con la redacción literal que da el Sr. Diputado el que

se consulte a las centrales sindicales, esos planes, realmente, si son con el INEM ahí las centrales sindicales están representadas en una Comisión que tiene el INEM y, por tanto, no sería necesario incluirlo aquí, y los demás planes son programas que, de alguna manera, se discuten con todas las fuerzas sociales de la Región, incluidas las centrales sindicales. Por tanto, vamos a rechazar la enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sres. Diputados que estén a favor de esta enmienda, 5.757. Muchas gracias. Sres. Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias queda rechazada, por tanto, esta enmienda con dos votos a su favor, quince en contra y siete abstenciones.

Pasamos a votar el texto del dictamen a la disposición adicional primera, el texto de la Comisión. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Aprobado con quince votos a su favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional segunda. D. Andrés Santiago Arnaldos tiene la 6.298.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, es a la tercera; es a la disposición adicional tercera.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, lleva razón. Es que, tenemos que votar la disposición adicional segunda.

Votos a favor de la disposición adicional segunda. En contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional segunda con diecisiete votos a su favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

A continuación, a la disposición adicional tercera, enmienda 6.298.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Esta enmienda intenta producir dentro de la Disposición Adicional tercera, cuando se plantea la posibilidad para el Gobierno que por decreto pueda suprimir o crear un nuevo servicio, un servicio que puede llevar varios programas, los créditos presupuestarios asignados a ese programa, dice la norma que se nos propone que, «serán distribuidos por el Consejero» y, la propuesta, la adicional que propone mi compañero de Grupo es que, el propio decreto que constituya que haga esa desaparición del servicio o la creación de ese servicio sea quien distribuya esa actuación, y no después el propio Consejero.

En suma, es dar más garantías de conocimiento en la actuación que conforme la norma ahora mismo propone, porque estamos hablando de suprimir servicios enteros que pueden llevar incluso miles de millones de pesetas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias por la brevedad y muchas gracias por su intervención. Ruego también brevedad, también, al Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente. Muy breve.

Realmente, pensamos que por decreto efectivamente se tiene que crear un nuevo servicio o suprimir alguno de los existentes pero el siguiente paso que sería asignar los créditos a esos servicios nuevos o, bien, si se han suprimido otros pasarlos a otros servicios, realmente es algo tan complejo y tan técnico que supone cuestiones tan diferentes que, es muy difícil hacerlo en un decreto, quizás sea más de desarrollo reglamentario, aunque muchas de esas cuestiones efectivamente tendrán que ir a parar al Consejo de Gobierno.

Por tanto, pensamos que es necesario hacer, como hace el Proyecto, diferenciar entre lo que es, lo que es la creación o la supresión de algún servicio y, después, permitir que ya sea el Consejero el que distribuya los créditos, aunque ya digo que, en muchas ocasiones tendrán que pasar por el Consejo de Gobierno, por esa distribución; por tanto, vamos a rechazar la enmienda del Sr. Arnaldos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Pasamos a votar esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de la enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con nueve votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

D. José Moreno Velasco, a esta misma disposición adicional tercera tiene la enmienda 6.398. Tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente, si me lo permite voy a acumular la 6.398 y la 6.399 a la disposición adicional sexta, puesto que entendemos y pedimos lo mismo para ambas disposiciones adicionales.

Que cuando se trata por decreto del Consejo de Gobierno crear algún nuevo servicio y distribuir precisamente los créditos asignados a ese servicio, por lo menos se debe de dar conocimiento, informe, de la forma y manera que sea a esta Asamblea, para que tengamos un mínimo conocimiento de cómo marcha la cosa.

Y, en el mismo sentido pasa cuando se otorgan avales, aunque sea para la promoción de viviendas públicas, promoción pública de la vivienda, nada menos que por tres mil quinientos millones de pesetas, por lo menos que nos enteremos aquí en la Asamblea, que se nos dé conocimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Gracias, Sr. Presidente.

Me parece que las dos peticiones que hace el Sr. Moreno Velasco están ya recogidas en el texto de la Ley, una, en el artículo 18, puesto que se ha recogido, «de las transferencias de crédito se dará cuenta a la Asamblea» y, otra, en el artículo 13, puesto que se ha recogido que, «de los avales se dará cuenta a la Asamblea»; por tanto, nos parecen innecesarias las dos enmiendas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces la enmienda 6.398. Votos a favor de esta enmienda, Sres. Diputados. Muchas gracias. Votos en contra, Sra. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda

con nueve votos a su favor, quince en contra y ninguna abstención.

Votamos el texto del dictamen a la adicional tercera. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Aprobado con quince votos a su favor siete en contra y dos abstenciones.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Hay una enmienda que, por equivocación del que ha presentado la enmienda, en este caso yo, está puesta a la disposición transitoria cuarta que, evidentemente, no existe y, es a la disposición adicional cuarta. Como es la enmienda 5.959, que se va a discutir después, lo que pido es que se discuta ahora, antes de votar la disposición adicional cuarta; el error es mío, no es de quien ha ordenado el Pleno.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente, por la posibilidad que da de defender esta enmienda.

Bien, la enmienda pretende, en la disposición adicional cuarta, cuando habla que la Consejería de Economía y Hacienda establecerá un mecanismo de seguimiento de ejecución de los objetivos de los programas para informar al Gobierno, estamos hablando de una nueva técnica presupuestaria en donde, lógicamente, al no estar cuantificados los objetivos sino que se hace una cuantificación distinta, la evolución del cumplimiento de esos objetivos con los programas es una cosa positiva y, yo creo que no debe quedarse en esa información al Consejo de Gobierno, y es por ello que, la enmienda quiere que esa información llegue también a la Asamblea Regional, se remita esa medida que tome, ese mecanismo de seguimiento a la ejecución para informar al Gobierno también sea para informar a la Asamblea.

Y, por último, en donde habla de «proponer, en su caso, cuantas medidas considere necesarias para asegurar su consecución» aquí introducimos la idea de que esa actuación que aquí queda sin concretar en el tiempo, nosotros proponemos que sea trimestralmente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Plana.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente:

Efectivamente, es necesario y es conveniente que el Consejo de Gobierno, quizá la Consejería de Economía y Hacienda es el órgano adecuado, establezca un seguimiento de los programas, eso está recogido en el texto del dictamen, en el texto del Proyecto. Ese seguimiento, que será tanto mayor cuanto más gane en rigor y en eficacia la Administración Regional, debe establecer un control riguroso de la efectividad e, incluso, de la productividad de los propios programas.

El texto del dictamen dice, que se informará al Consejo de Gobierno y también dice que se informará a la Asamblea; lo dice el texto del dictamen, por lo menos, el texto del dictamen que tengo yo. Indudablemente, hay una secuencia temporal diferente, entendemos que es por una exigencia del propio Reglamento de la Cámara y del propio Estatuto de Autonomía, la información trimestral, en la práctica, si sus señorías quieren convenir conmigo, pues será posible pero, un planteamiento en un texto escrito, cuando el Estatuto de Autonomía habla de dos periodos de sesiones, uno en primavera y otro en otoño, en los meses a que se hace referencia allí y que todos conocemos, pues parece que no es correcto, aquí habla de que se informará en cada periodo ordinario de sesiones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea, entendemos por tanto que la enmienda añade poco o, que no añade nada y que el texto del dictamen es más preciso, más riguroso y técnicamente más correcto; eso nos hace mantener el texto del dictamen y votar en contra de la enmienda, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Plana.

Votamos, entonces, esta enmienda presentada. Votos a su favor. Muchas gracias, Sres. Diputados. En contra. Muchas gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Muchas gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda con dos votos a su favor, quince en contra y seis abstenciones.

Votamos la adicional cuarta. Votos a favor de la adicional cuarta, Sres. Diputados. Muchas gracias. En

contra. Abstenciones. Muchas gracias. Aprobada la adicional cuarta con dieciséis votos a su favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Disposición adicional quinta. Votos a favor de la disposición adicional quinta. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional quinta con dieciséis votos a su favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

A la adicional sexta el Sr. Petri Ballesteros tiene una enmienda presentada, la 5.758.

Tiene la palabra, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Yo he presentado esta enmienda que es muy sencilla, como observará el portavoz y los Sres. Diputados, y es, en esta adicional sexta, «Se autoriza al Consejo de Gobierno otorgar aval por operaciones concertadas o a concertar con el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda por importe máximo de tres mil quinientos millones de pesetas para la financiación de viviendas de protección oficial de promoción pública en Murcia. Dicha promoción se realizará mediante convenios con las corporaciones locales de la Región», y yo pongo: «dicha promoción podrá realizarse»; es decir, la promoción pública no solamente se puede hacer con las corporaciones locales sino que se puede hacer con otras instituciones que también son públicas y, tal como está redactado el artículo, la adicional sexta, pues nos condiciona a que se haga únicamente con las corporaciones locales; yo, por eso lo he puesto, porque creo que es más amplio, es menos restrictivo el «podrá realizarse» que «se realizará», de una forma tajante e imperativa, con lo cual, si las corporaciones locales por las circunstancias que sean no tienen capacidad para hacer estas inversiones se nos van a quedar estas inversiones, estos avales, mutilados y sin utilización, y sabemos que el tema de la vivienda es uno de los temas prioritarios para tirar del empleo y para promover la acción económica de nuestra Región. Por eso, me extraña, yo pienso que ha sido de esas cosas que se escriben y que no se da uno cuenta del alcance que tienen hasta que se ven despacio, yo creo que es así y, por eso he presentado esta enmienda que, además de ser gramatical, tiene más contenido en cuanto a que efectivamente la promoción pública de viviendas traspase lo que son simplemente las corporaciones locales.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

En contra, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

En verdad que yo pensaba que iba a ser una enmienda exclusivamente de tipo gramatical porque, he estado dándole vueltas a ver si encontraba otras entidades públicas y no se me ocurre, ésa es la verdad.

Por otro lado, nosotros de verdad queremos potenciar a las corporaciones locales, potenciar a los ayuntamientos, es algo que estaba en nuestra programa electoral, hay una Ley en esta Región que es la Ley de Descentralización a las corporaciones locales que, también queremos que se ponga en marcha, plenamente, está puesta en marcha ya pero no tiene todavía más posibilidades para poner en marcha y, por tanto, pensábamos que lo lógico y natural era que esa promoción se hiciera a través de convenio con las corporaciones locales de la Región; a mí no se me ocurre, de verdad, otras instituciones y, entonces, no entiendo el porqué de poner esta enmienda que, realmente, desde nuestro punto de vista, no añade nada al texto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Es una aclaración porque, veo que efectivamente, por ejemplo, las mancomunidades, ya tenemos una persona jurídica distinta. Son corporaciones locales pero tienen una personalidad jurídica distinta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

No entren en discusión.

Votamos, Sr. Petri. Votos a favor de la enmienda presentada por D. Emilio Petri Ballesteros, la 5.758. Muchas gracias. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con un voto a su favor, quince en contra y nueve abstenciones.

D. Pedro Antonio Ríos tiene la 5.960. Su turno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Ha sido retirada, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, muchas gracias, Sr. Ríos.

Debatida la enmienda 6.399, de D. José Moreno Velasco, pero, hay que votarla.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Se ha votado. Hay que votar la disposición, ya ha sido votada la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Perdón, sí, está votada, muchas gracias.

Hay que votar el texto del dictamen a la disposición adicional sexta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional sexta con diecisiete votos a su favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Vamos a votar la disposición adicional séptima. Votos a favor. Muchas gracias. A favor, diecisiete. Votos en contra. Abstenciones, ocho. Aprobada la disposición adicional séptima con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

La octava. A favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobada con diecisiete a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

La novena. A favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobada con diecisiete a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

La décima. A favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobada la décima con diecisiete a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Tenemos un voto particular de D. Emilio Petri Ballesteros contra la aprobación de la enmienda 6.357.

Sr. Petri, tiene usted la palabra.

Sean breves, por favor.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, a lo largo de todas las sesiones hemos tratado de ser lo más breves y yo siguiendo su deseo, también voy a ser breve, aunque éste es un tema que quizás se alargue una «miajica», pero muy poco. Lo digo para situarnos.

Este voto particular, que yo me reservo, se refiere a unas partidas que se quieren aplicar a la construcción de la sede definitiva en Cartagena de la Asamblea Regional, y es una enmienda presentada por los tres Grupos, nueva, y yo me reservo el que no esté, es decir, mi voto particular es para que no se introduzca esta enmienda en el texto del Proyecto.

¿Por qué?, ¿por qué opino que no debe meterse esta propuesta? Porque, el tema de la Asamblea Regional en la ciudad de Cartagena es un tema que creo que a pesar de que está en el Estatuto de Autonomía, y por lo tanto requiere procedimiento especial para su modificación, procedimiento que requiere un determinado quórum, pues merece la pena que al igual que en otras cosas nosotros hemos ido teniendo experiencias como Diputados y hemos ido viendo cosas que hay que cambiar en nuestro Reglamento de la Asamblea o en el propio Estatuto de Autonomía con la práctica diaria, yo creo que el tema de la ubicación de la Asamblea en Cartagena es un tema en que todos los Diputados tenemos nuestra duda todavía de dónde debe estar la Asamblea Regional.

Y no es porque Cartagena no sea una ciudad que no se merezca tener la Asamblea Regional, no es ése el problema, no estamos viendo quién merece o no merece, qué ciudad es la mejor, la que más condiciones tiene en cuanto a merecimientos porque, cualquiera de las ciudades o localidades de nuestra Región tiene tantos merecimientos como pueda tener Cartagena.

Este es un tema que debía de haber quedado al margen, esperar a ver qué hay que hacer de la reforma del Estatuto, ser consecuentes, ser sinceros todos los Diputados y todos los Grupos Parlamentarios para ver la necesidad de que la Asamblea Regional se ubique en un sitio determinado.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Perdón, no he acabado, es que he tenido que tomar un respiro, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo. Le quedan dos minutos, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias. No voy a respirar porque, en cualquier momento, me retira el uso de la palabra.

Bien, voy a acabar; además, es ya la última, me parece, que tengo y creo que va a ser muy breve.

Yo creo que, esa reforma, el decidir ya que la Asamblea esté en Cartagena me parece que es algo que debíamos de demorar a un momento determinado, posterior, pero, si nosotros empezamos a hacer ahora el edificio definitivo de la Asamblea, que va a costar más de mil millones de pesetas, es posible que llegue a esas cantidades porque, desde que se empiece hasta que se acabe, por favor, señores, ustedes son conscientes que hay que reformar todo, absolutamente todo lo que hay aquí y va a ser un edificio exclusivamente de Asamblea, ¿cómo después se puede decir que dejamos un edificio hecho exclusivamente para una Asamblea, porque no es el lugar adecuado?

Es verdad que en otras Comunidades se ha establecido en lugares distintos a lo que se entendía como la capital, pues la Asamblea, tanto es así, el País Vasco, por ejemplo, en Vitoria, o, en Extremadura, en Mérida, pero, allí se han puesto también el Consejo de Gobierno, con lo cual toda la vida administrativa y parlamentaria estaba en el mismo lugar.

Yo creo que no es un menosprecio a Cartagena el que nosotros demoremos, dejemos congelado, que se mejore el local de la Asamblea eso está claro, hay que mejorarlo pero, sin hacer una gran inversión como la que se pretende, mejorarlo, locales para los funcionarios, locales para los Grupos Parlamentarios, que reúnan unas condiciones adecuadas; pero, yo creo que tomar la determinación de iniciar ya la obra, me parece excesivamente prematuro.

Es verdad que si queremos complacer a Cartagena tenemos cosas que han reivindicado antes que la Asamblea, por ejemplo, las Magistraturas de Trabajo; por ejemplo, una Subdelegación de Industria, que antes la tenía; por ejemplo, más Juzgados de Instrucción, que también lo necesita; necesita que apoyemos o, necesita una ayuda especial para el Valle de Escombreras; es decir, que la gran ciudad de Cartagena tiene reivindicaciones anteriores que se estima que son necesarias que, incluso, tiene su reivindicación de esta misma Casa, que era la Casa de la Cultura.

Por lo tanto yo pienso, y sé que es un tema difícil porque tiene unas implicaciones políticas, pero, yo conozco el sentir de todos los Diputados y, lo único que

pido es que, en vez de empezarse ya la obra, esa obra grande para hacer la modificación definitiva, que se habiliten las cantidades para dejar la Asamblea en mejores condiciones, pero tal como estamos.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Navarro Molina, tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Presidente:

Desde luego, nosotros queremos empezar diciendo que la voluntad política del Partido en el que nos encontramos está en mantener el Estatuto y, en ningún momento, entrar en cambios de Estatuto, y, esa voluntad pasa por el mantenimiento del precepto estatutario que así lo indica.

Evidentemente, usted ya ha dicho que existen posibilidades en el propio Estatuto para iniciar su reforma pero, yo quiero hacerle a usted alguna reflexión.

En que la sede de la Asamblea se ubicara en Cartagena se mostraron de acuerdo todas las fuerzas políticas redactoras del Estatuto; en que la sede de la Asamblea Regional se encuentre en Cartagena es algo que no ha cuestionado nadie en ningún programa electoral cuando nos hemos presentado a las elecciones en 1983 y, nadie, desde nuestro punto de vista, tiene legitimidad para plantearse una cuestión de esta naturaleza. Y no está en función, lo digo así, taxativamente, porque bajo el programa electoral que todos los que estamos aquí nos presentamos, en ningún momento cuestionábamos el cambio del Estatuto y mucho menos el cambio de la sede de la Asamblea Regional; voluntad política de mi Partido es que la sede de la Asamblea Regional siga estando en Cartagena y, en ningún momento sustraer a los ciudadanos de Cartagena el orgullo de ser de la ciudad de la capital legislativa de la Región.

Porque usted lo ha dicho, en otras Comunidades también se ha hecho, y, ¿por qué nosotros tenemos que ser distintos?, usted hubiera dado argumentaciones de tipo económico que pueden costar más a la Administración, algún dinero más, pero, eso yo creo que se compensa desde la satisfacción que estamos dando al

pueblo de Cartagena de poder contar con la sede de la Asamblea Regional.

Yo creo que se ha pasado usted cuando habla de mil millones de pesetas en la sede, esos dineros habría que gastarlos en Cartagena o en cualquier otro sitio, pero no mil millones de pesetas, el proyecto ya está redactado y no llega ni a una cuarta parte de lo que usted dice.

Nosotros, usted ha planteado otra serie de temas y tal, en eso se está trabajando, quizá usted desconoce que ya hay una oficina de la Consejería de Industria abierta en Cartagena, usted sabe que en la propuesta del Consejo de Gobierno, en la reforma de los Juzgados de la Región recientemente el Consejero Méndez expuso aquí la creación de nuevos Juzgados en Cartagena; es decir, en todos esos temas se está trabajando, pero, en un tema como éste yo creo que no es cuestión de hacer demagogia.

Y es cierto que a los Diputados que vivimos muy lejos de aquí, como en Lorca o como en Yecla o tal, algunas veces sufrimos esos inconvenientes, pero, que aceptamos libremente al presentarnos a las elecciones y, entendemos que en ningún momento ésta cuestión puede quedarse en el aire.

Voluntad política del Partido Socialista Obrero Español de que la sede de la Asamblea Regional no se cuestione y, por supuesto, no estamos por la reforma del Estatuto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Navarro Molina.

Pasamos a votar esta enmienda, 6.357, del Sr. Petri Ballesteros. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Votos en contra de esta enmienda. Muchas gracias, Sres. Diputados. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con un voto a su favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a votar el texto del dictamen a la disposición adicional undécima. Votos a favor, Sra. y Sres. Diputados. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado la undécima con quince votos a su favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

Disposición transitoria primera. A favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto,

aprobada la transitoria primera con dieciséis a favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Transitoria segunda. A favor. En contra. Abstenciones. Aprobada la transitoria segunda con dieciséis a favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Transitoria tercera. A favor. En contra. Abstenciones. Dieciséis a favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

Perdonen sus señorías que yo, después de tantas votaciones, este Presidente pierda un poco la cuenta.

Votación del texto del dictamen a la disposición final primera. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Aprobada con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y once abstenciones.

Pasamos a votar el presupuesto al Organismo Imprenta Regional. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Aprobado el presupuesto del Organismo Autónomo Imprenta Regional con quince a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

Pasamos a votar, repito, el texto del dictamen al Catálogo de Puestos de Trabajo. Votos a favor. En contra. Diez. Muchas gracias. Abstenciones, una. Aprobado el Catálogo de Puestos de Trabajo con quince votos a su favor, diez en contra y una abstención.

Sí, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente.

A pesar de que ya está votado el Catálogo de Puestos de Trabajo yo quería hacer una salvedad, para que constara en el Diario de Sesiones, y es, que, hubieron una serie de errores en el dictamen de la Comisión que después aparecieron publicados ya en otro Boletín y, en concreto, era en la sección 17 y en la sección 18 que, no voy a especificar uno por uno porque están publicados ya por el Boletín Oficial de la Asamblea, y, simplemente, hacer esa mención para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Al terminar, queda solamente la disposición final segunda que, había quedado aquí olvidada un poco. Votos a favor de la disposición final segunda, Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra. Abstenciones.

Aprobada la disposición final segunda con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

Se habilita un turno de explicación de voto.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente.

Después de tres días de trabajo en el debate de las enmiendas al articulado, explicar todo lo que han sido las votaciones en las distintas secciones y ahora en el articulado de la Ley es un poco difícil. Pero, yo, primero, el decir que he votado en contra el voto de todas las secciones, menos de una, que me he abstenido, por entender que estos Presupuestos no abordan los problemas de la Región en ninguna de esas secciones, pero, además, constatar que esta opinión que yo tengo y el sabor de boca que se le ha quedado a este Diputado con tres días de debates y la no admisión de enmiendas, junto con la no presencia en ninguno de los tres días del Presidente de la Comunidad significa el poco cumplimiento que estos Presupuestos van a tener; estos Presupuestos no se acercan en nada a la Región, es más, ni el propio Consejo de Gobierno se lo ha tomado en serio.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por parte del Grupo Popular, Sr. Cánovas Cuenca, tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Popular ha votado y se ha manifestado en contra del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 porque entendemos que éste es un instrumento que en su configuración final no sirve para redistribuir riqueza, no estabiliza economías regionales y no asigna eficientemente recursos de acuerdo con la estructura socioeconómica de la Región. Es decir, que durante la ejecución del mismo, pues yo creo que seguirá el papaleo agobiando a los administrados, los procedimientos serán igual de lentos; en cuanto a la generación de empleo será puramente testimonial; de las carreteras, pues entiendo que seguirán estando en pésimo estado, tal como están las carreteras de la Región; habrá sectores que quedarán a su libre albedrío, las industrias,

unas se hundirán, otras nacerán en función de la iniciativa privada; en cuanto a los agricultores, pues yo creo que van a seguir estando igual de desinformados, igual que están ahora de desamparados en cuanto a información en relación con el IVA, los ganaderos pues otro tanto de lo mismo y, la acción sobre la pesca va a ser puramente anecdótica; en cuanto a la cultura, pues aparte de la movida poco más ofrece este presupuesto; y, de la sanidad, pues una realidad confusa nos va a deparar el presupuesto, habida cuenta de la poca precisión y de la poca calidad técnica de la defensa en esta parte del Presupuesto.

De todo ello se desprende que es un Presupuesto heterogéneo que es un documento, es un agregado inorgánico de los Presupuestos de las distintas Consejerías que una vez más van a seguir funcionando cada una por su lado.

Y, para todo esto, se ha establecido un endeudamiento espectacular cuyo montante no solamente no han sabido explicar sino que durante el debate ha sido atacado críticamente por quienes conocen las causas de la magnitud de este endeudamiento, lo cual incluso nos ha parecido poco convincente y poco serio y, este solo hecho habría sido suficiente para que nos opusiéramos a la Ley tramitada en ese ambiente.

Pero hay otros aspectos. El nivel de discrecionalidad que han introducido en la ejecución del gasto es tal que, la prebenda y el amiguismo quedan institucionalizados como instrumentos importantes de realización política de este Presupuesto.

Y, finalmente, quiero señalar que en nuestro voto hay, igualmente, una dosis de tristeza, de esa tristeza que nos ha producido que el Grupo Socialista, pues en el debate se ha manifestado, ha renunciado a los principios de austeridad, transparencia del gasto, eficacia institucional, ha renunciado a los principios de servicio público eficaz, incluso de solidaridad con los problemas reales de nuestra Región, yo creo que han cedido estos principios que en otro tiempo los propugnaban y que eran de sentido común, pues a la defensa de una idea de presidencialismo cuya escasa rentabilidad tiene su medida en la propia magnitud de este Presupuesto. También destacamos por nuestra parte la ausencia del Presidente de la Comunidad en momento tan señalado, pese a que el Presupuesto en principio tiene esta configuración de eficacia hacia su persona.

Y, ante todo eso, no les extraña que quienes creemos en la prosperidad de nuestra Región hayamos manifestado nuestro rechazo a esta Proposición de Ley que ya se ha convertido en Presupuesto de la Comunidad.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cánovas Cuenca.

Por el Grupo Socialista, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, de verdad que sí tengo que sentir tristeza porque el Grupo mayoritario de la oposición traiga a la Cámara un mensaje en última hora, una vez que hayamos aprobado el Presupuesto, de malos augurios, cuando el mismo Grupo ha sido incapaz de presentar la más mínima alternativa a esos Presupuestos. En ellos ha imperado la contradicción permanente en todas y cada una de sus actuaciones a lo largo del debate de este Presupuesto, en Comisión se votaba una cosa, en Pleno se votaba otra, unas enmiendas que tenían correlación se votaban unas a favor, otras en contra, etcétera; no ha imperado de ninguna de las maneras un hilo conductor en el debate de este Presupuesto por parte del Grupo mayoritario de la oposición; por tanto, ahora sí que tengo que sentir tristeza de que en esta Región la oposición mayoritaria sea como es y presente las alternativas que presenta.

Nosotros hemos tratado de explicar lo mejor que sabíamos lo que es el Presupuesto pero, de verdad, que hay oídos muy duros y mentes muy duras que no quieren entender, quizá porque no quieren tampoco escuchar.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista ha apoyado estos Presupuestos porque entendemos que estos Presupuestos son los Presupuestos de la esperanza para esta Región, están hechos en el momento oportuno para que esta Región despegue, para que esta Región pueda salir adelante, como todos, espero, que deseamos. Nosotros pensamos que se han hecho unos Presupuestos racionales, que se han hecho unos Presupuestos razonables, desde la razón, mirando siempre la realidad, unos Presupuestos realistas y unos Presupuestos responsables y totalmente rigurosos; esperemos, por lo menos es la esperanza del Grupo Parlamentario Socialista, que estos Presupuestos sirvan para que los objetivos que nos marcamos y que anunciábamos como de estos Presupuestos sean una realidad a finales de 1986.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sr. Méndez, Consejero de Presidencia.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:
(SR. MENDEZ ESPINO)

Sr. Presidente, muchas gracias.

En nombre del Consejo de Gobierno yo quería, tes que nada, agradecer a todos el trabajo que han cho durante no sólo esos tres días de debate en Pl sino el trabajo que se ha realizado a lo largo de la misión y, agradecer a la Asamblea y a sus funcionarios el esfuerzo que han tenido que hacer.

Este Presupuesto, cuando se presentó por el Co jo de Gobierno, respondía a unos criterios de racionalización del gasto público y estábamos de acuerdo dos los Grupos Parlamentarios y se oyó cuando la sentación de los Presupuestos unas palabras del C po Popular y del Grupo Mixto, reconociendo el esfo zo que había hecho el Consejo de Gobierno en la sentación de los datos, en la información que apo ba, sobre todo en la cuantificación y en los program junto con los catálogos de puestos de trabajo, se aquí, en la Tribuna de Oradores que era un esfuer serio hecho por el Consejo de Gobierno.

Desde el punto de vista político quiero decir que te Presupuesto para 1986 responde a unos criterios: racionalidad, ya se ha dicho antes por el Portavoz Grupo Socialista, de redistribución de la riqueza y aumento de la inversión pública, si conocen los da y se acuerdan del Presupuesto de 1985 observarán la inversión pública, parte de la cual se financia Deuda Pública que se podrá emitir, puesto que e Asamblea ha autorizado a un límite de emisión de D da, los capítulos 6 y 7 suponen un incremento, aproximadamente, del veinte por cien sobre los mismos portes del año 1985, es decir, la inversión pública estos momentos va a aumentar muy seriamente.

Se ha criticado la tendencia al presidencialismo y ha dicho que es lamentable. En estos momentos cualquier tipo de Gobierno tiende sobre todo a una mala coordinación de las Consejerías y de los Ministerios de la Presidencia del Gobierno de la Nación o de el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma es una tendencia natural el reforzamiento de la autoridad y el reforzamiento de las competencias de la Presidencia para coordinar la actuación de todas las Consejerías.

Muy pocas palabras más. Nosotros, el Consejo de Gobierno con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista espera llevar a cabo el cumplimiento de este P

supuesto en unos niveles superiores a los de 1985, ya vieron los avances de liquidación a 30 de octubre y a treinta y uno de noviembre en el que se llegaba a promedios del setenta y tres por ciento de ejecución del Presupuesto, algunas Consejerías llegaban al 94 y las más bajas estaban en un sesenta. La labor de la oposición, naturalmente, consiste en criticar las propuestas del Ejecutivo pero, la labor de la oposición, también consiste en estudiar la liquidación de los Presupuestos que remite el Consejo de Gobierno a esta Asamblea, y, ahí es la labor constante y continua que se ha ejecutado y que se debe ejecutar. Si por parte de la oposición se criticaba las excesivas, llamaban, facultades de ejecución del Presupuesto por parte del Consejo de Gobierno y, concretamente, los artículos 15 y me parece que el 18, tiene, ven tener en cuenta que el Consejo de Gobierno está llevando una gestión del Presupuesto con modificaciones presupuestarias dentro del mejor estilo que hay de flexibilidad y parecido a lo que puede llevar una empresa privada, dentro de las rigideces de

administración, dentro de las rigideces de la Ley, con flexibilidad para mejor utilización de los recursos.

Señores de la oposición, en nombre del Consejo de Gobierno, lo que les pido es que controlen la ejecución del Presupuesto y que vean la liquidación para ver la ejecución en 1985 y en 1986, no hagan críticas a priori sobre programas de previsión que responden a un deseo mayoritario expresado en elecciones por parte del pueblo de Murcia.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sres. Diputados, se levanta la sesión.

Muy buenas noches.